

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, en Fuensaldaña (Continuación de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2000)

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001.
- 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se reanuda la sesión a las diez horas veinte minutos. El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4202 4202	El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, reanuda la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4218
Sección 01		Sección 02	
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas a la Sección 01 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. En el debate intervienen los Procuradores Sres. Benito Muñoz, Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Vázquez Requero (Grupo Popular); Sra. Fernández	4202	El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, somete a debate y votación las Enmiendas a la Sección 02 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. En el debate intervienen los Procuradores Sres. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Vázquez Requero (Grupo Popular); y Herreros Herreros (Grupo Mix-	4218
González y Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4202	to).	4218
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	4218	El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, suspende la sesión.	4224
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos.	4218	Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	4224

(Se reanuda la sesión a las diez horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Reanudamos la sesión. Vamos a proceder hoy a discutir las enmiendas correspondientes a la Sección 01 y que, tras el acuerdo de los Portavoces, vamos a comenzar por las enmiendas del Grupo Socialista, que empiezan con las Enmiendas números 1, 2, 3 y siguientes hasta la número 65.

Y, como siempre, antes les decimos a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. ¿Por el Grupo Socialista, don Fernando Benito?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. A don José Francisco Martín le sustituye doña María Luisa Puente; a don José Manuel Hernández, don José Yáñez; y a don Antonio de Meer, don José María Crespo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular, señor Requero?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Don Luis Domingo González sustituye a don Francisco Aguilar, don José Carlos Monsalve a don Juan Vicente Herrera, don José Manuel Miano a don Roberto Jiménez, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar a doña Arenales Serrano, don Pedro Antona a don Juan Castaño, y don Francisco Jambrina a don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra don Fernando Benito, en nombre del Grupo Socialista, para defender sus enmiendas.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer a los Grupos el que hayan permitido la alteración del orden de intervenciones. Y me voy a limitar a defender las enmiendas de Función Pública de la Consejería de Presidencia, que abarcan a una docena de enmiendas, para en un segundo turno posterior mi compañero don José María Crespo defienda las referentes a Administración Territorial.

Las enmiendas van dirigidas a, fundamentalmente, dos bloques -digamos- conceptuales: la primera es la creación de un fondo adicional del 2% para la recuperación del poder adquisitivo de los empleados públicos; y la segunda a la creación de un fondo de empleo público por reducción de jornada laboral a las treinta y cinco horas semanales. Como saben, son enmiendas que venimos presentando en los últimos años.

La primera tiene una correspondencia directa al tratamiento que el Gobierno Regional hace en la política retributiva a los empleados públicos. Como hemos mantenido, el tratamiento que hace la Administración nos parece insolidario, porque suben los emolumentos de los altos cargos y no del resto de los funcionarios por encima de ese 2%. Injusto, porque mantiene la norma de las retribuciones anteriores en aquellos casos que se puedan acoger a la Disposición Transitoria correspondiente de la Ley de Presupuestos.

También son presupuestos que, desde nuestro punto de vista, mantienen un gasto corriente por encima del crecimiento real de la inflación, lo cual podía llevarnos a defender aún más el crecimiento de este fondo adicional.

Y, en último lugar, también la existencia de los bloques presupuestarios y de las vacantes en el Capítulo I nos permiten decir que no corresponden a la verdad de lo que normalmente se da en los anexos... en el Anexo número 9 de Presupuestos.

Por si fuera poco, es verdad que, además, en el presupuesto sube el número de plazas de alto funcionariado más que en toda la Legislatura anterior, y se aumenta y se juega como se ha hecho en años anteriorescon los niveles y los complementos específicos de un año a otro; con lo cual hay subidas encubiertas de diferentes colectivos de empleados públicos.

Por lo tanto, solicitamos como primeras enmiendas la subida por encima del 2%, hasta otro 2%, de la compensación de la situación de los empleados públicos en la Comunidad de Castilla y León.

La segunda, que es la creación de empleo público derivado de la reducción de jornada. Como saben ustedes, y es una costumbre reiterada el mantenimiento de este empleo público en aras de mantener la calidad de la Administración, no es la única variable que nosotros pensamos que debe tenerse en cuenta, pero, desde luego, variable importante.

Esta creación de empleo público y esta reducción de jornada iría dirigida a crear empleo en las políticas sociales y medioambientales, como son sanidad, educación, bienestar social, incluso medio ambiente, y, además, está dando buenos resultados en algunas otras Administraciones. Por lo cual, es un razonable... digamos, es una situación razonable de creación de empleo público directo.

Los cálculos los hemos reiterado en muchas ocasiones: fuera -digamos- de los empleados dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se podrían crear en tres años alrededor de mil quinientos empleos públicos. Y, por lo tanto, creemos que es una propuesta razonable la dotación de este fondo adicional para creación de empleo público.

Y quiero reiterar, asimismo, que en todas las Consejerías, en todas las Secciones se mantienen estos dos... -digamos- dos pilares de Presidencia y de Administración Territorial, si bien -como solemos decir- se abren partidas, dadas las dificultades técnicas del Presupuesto, y no se cuantifican en su globalidad. Nada más. Muchas gracias. EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Benito. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente, porque parece ser que dejaremos el debate de estas enmiendas para el Pleno.

Como, efectivamente, ha dicho el señor Benito, el Enmendante, únicamente, y por referirme, en primer lugar, a las que él también se ha referido, en lo que respecta al tema del 2% ha presentado cinco enmiendas: la 1, la 3, la 5, la 17 y la 32, que todas y cada una minoran el Capítulo II para incrementar el Capítulo I. La verdad es que "como él también ha dicho" el incremento es muy exiguo, puesto que únicamente incrementan 32.000.000, pero lo ha cifrado en cuestiones relativas a una nueva partida.

Nosotros creemos que éste no es el modo de subir las retribuciones de los funcionarios públicos. El modo que es de subir estas retribuciones es el que se está haciendo, el que está haciendo el Gobierno de la Junta de Castilla y León, en coordinación siempre ¬no sólo ahora, sino también en anteriores ejercicios presupuestarios de Legislaturas pasadas¬ con el Gobierno de la Nación. Por lo tanto, creemos que no es una subida insolidaria, sino todo lo contrario. Es una subida solidaria de los funcionarios con el resto de los empleados y con el resto de los trabajadores de España, puesto que ni mucho menos, ni mucho menos se ha congelado el salario de los funcionarios, sino que se ha mantenido parejo a la inflación.

A este respecto, y aunque ya sea reiterativo, habría que recordar lo que se ha hecho en otras ocasiones, empezando por el año noventa y tres, en el que se subió solamente el 1,8% frente al 4,9% que fue la inflación; o en el año noventa y cuatro, en el que, efectivamente, sí que se produjo una congelación salarial de los empleados públicos: se subió el 0%, mientras el IPC, pues, ascendía al 4,3%. Esto... En estos años sí que se está viendo cómo ha sido la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios y no a partir del año noventa y seis, en la que los funcionarios, si bien no empiezan a recuperar poder adquisitivo, lo que no se puede decir es que están perdiendo el mismo, puesto que, además de ser una actitud solidaria la del Gobierno de Castilla y León, no se puede calificar -como se ha hecho aquí- de injusta, sino todo lo contrario. Es una actitud totalmente legal, ajustada a los Presupuestos, en coordinación -como digo- con los Presupuestos Generales del Estado.

Y lo que no se puede pedir a la Junta de Castilla y León es que en este materia cometa una ilegalidad. Lo que sí que se puede decir es que intente compensar a los funcionarios de alguna forma, como, efectivamente, también está haciendo a partir del año pasado, y como este año; ustedes saben que también hay un fondo en el que se suben las retribuciones de los funcionarios públicos. Fondo que ustedes saben también que se ha negociado, como en años anteriores, con las centrales sindicales, y fondo que, efectivamente, no va a suponer una subida lineal del... como la del IPC de los funcionarios públicos, pero que va a servir para compensar esta diferencia de inflación.

En lo que respecta –y también muy brevemente– al segundo bloque de enmiendas de Función Pública aquí defendidas de las treinta y cinco horas para la creación de empleo, pues, efectivamente, también... no lo voy a decir yo, porque también usted lo ha reconocido, porque, efectivamente, solamente existe la creación de una partida con 20.000.000 de pesetas; con lo cual, pues también para los presupuestos de la Consejería no suponen nada más que nueve Enmiendas: las números 7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 28, que –como en las anteriores– lo que hacen son minorar el Capítulo II y pasar esos gastos al Capítulo I, pero de una manera simbólica.

Nosotros creemos que, en este sentido, no se de dónde se sacará el señor Enmendante que se pueden crear mil quinientos empleos, pero con estas cantidades presupuestadas, pues, efectivamente, nosotros creemos que en principio no se puede crear ningún empleo. Y nosotros no creemos que vayan las cuestiones dirigidas a la creación de empleo público.

Por lo tanto -y como he dicho-, estas enmiendas por parte del Grupo Popular serán rechazadas en la Comisión y mantenemos nuestro criterio contrario a las mismas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez Requero. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Está claro que discutiremos en el Pleno o debatiremos en el Pleno el concepto de las dos enmiendas... digamos, de dos... los dos bloques de enmiendas que hemos presentado.

Hombre, sí decirle algo que es evidente. Usted ha dicho una frase, que no se ha congelado el poder adquisitivo de los empleados. Yo le doy el dato de los últimos diez años: -15,38 puntos en los empleos... las retribuciones de los empleados, teniendo en cuenta el incremento del IPC y el incremento salarial que ha ido año tras año.

Como siempre y ya usted y yo nos conocemos—, me saca la congelación salarial del año noventa y cuatro. Y yo siempre le he dicho que en años... en épocas de crecimiento económico nunca, nunca, se había congelado salarialmente. Está hablando de un año de un durísimo ajuste económico y, por lo tanto, es una situación diferente.

Pero, además, le digo una cosa: el eslogan de "España va bien" es el suyo, y parece ser que va bien, excepto a los empleados públicos, porque en los tres años también sale la cuenta negativa. Lo que no sé es si a estas alturas usted mantendrá ese eslogan.

Respecto a si es legal o justa o injusta, entramos en la discusión bizantina de todos los años sobre que es un acuerdo básico, y siempre le tengo que decir que ¿qué han hecho ustedes para reivindicar la subida salarial por encima del 2% respecto al Gobierno Central? Porque hay infinidad de recursos contenciosos—administrativos, hay infinidad de Ayuntamientos y de Comunidades Autónomas que han mantenido, o intentan mantener ese criterio por lo menos a nivel de reivindicación política. Ustedes se han conformado con lo que nos han dejado en el Gobierno Central de crecimiento económico a los empleados públicos.

Y ha pasado de puntillas sobre el acuerdo, ha pasado de puntillas sobre el acuerdo. Yo creo que ése será, seguramente, el debate que tengamos en el Pleno.

Y pasa de puntillas porque yo sólo le voy a hacer una pregunta, porque tampoco vamos a discutir todo hoy aquí, pero cómo un acuerdo firmado en noviembre puede decir en su página tercera... cuarta que el coste de este acuerdo que se supone que es maravilloso- está recogido en los Presupuestos ya presentados en junio. Yo quisiera que me explicara cómo un incremento de 2.000 millones de pesetas en un acuerdo que se firma en noviembre está incluido en un Presupuesto que no preveía ese acuerdo y que está hecho en el mes de junio. Porque si es tan bueno el acuerdo, sólo llegaríamos a descubrir lo que yo también he reivindicado hace muchos años, y es que el Presupuesto tiene tales bloques presupuestarios y tales fondos de vacantes que, al final, lo que nos dan ustedes es un Presupuesto que sirve para todo; sirve incluso para meter un acuerdo de 2.000 ó 3.000 millones de pesetas en el Capítulo I y no influye en la elaboración del Presupuesto. Vamos, es una argumentación magnífica.

Sí decirle que parece mentira que usted me diga otra vez más que con la cantidad que he puesto para las enmiendas de la creación de empleo público por reducción de jornada que es una cantidad insignificante, cuando ya le he explicado de entrada que las cantidades son simbólicas por la técnica presupuestaria que nos someten. Si nos dejaran mover de una Consejería a otra, de una Sección a otra, o de más, pues entonces se harían numéricamente exactas. Si... con las limitaciones en la técnica de elaboración del Presupuesto "como usted comprenderá, y se lo he dicho de entrada", las cantidades en cada una de las Secciones son simbólicas y son para abrir la partida presupuestaria, tal y como ustedes en algunas de sus enmiendas hacen.

En definitiva, las dos reivindicaciones clásicas de este Grupo, que es la reducción de jornada y el incremento por encima del IPC virtual al IPC real, son, desde nuestro punto de vista, justas y necesarias para los empleados públicos y para la... mantenimiento de la calidad de la Administración en esta Comunidad Autónoma.

Y ya le digo: el acuerdo que ustedes han firmado ¬que ha pasado de puntillas¬, más que nada, me parece una manera y una demostración palpable de cómo está hecho este Presupuesto, que permite que 2 ó 3.000 millones aparezcan o desaparezcan en función de los intereses del Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. También con la misma brevedad. Bueno, en primer lugar, le tengo que decir que lo de reivindicación clásica será a partir del año noventa y seis, porque antes ustedes, desde el año ochenta y siete, no tenían ninguna... tipo de reivindicación en esta materia de la subida de la inflación. O sea, que la reivindicación clásica se refiere a los Gobiernos del PP, no anteriormente. ¿Clásica? Bueno, no se puede llamar... no sé si se puede llamar clásica, no le voy a recoger... no le voy a corregir. Pero lo que no se puede llamar es antigua, porque es sólo desde hace cuatro años. Es decir, que anteriormente ustedes no tenían este tipo de reivindicaciones

Pero me parece totalmente legítimo y acertado lo que están ustedes haciendo desde su punto de vista, no desde el nuestro. Porque usted lo ha citado, yo no lo he querido citar: efectivamente, en los últimos diez años el poder adquisitivo de los funcionarios ha descendido en quince puntos porcentuales, pero es que sólo en los tres años, sólo le voy a citar tres: noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco, han sido nueve puntos lo que ha descendido; o sea, es decir, que desde el año noventa y seis, cuando se empezó a ganar poder adquisitivo, ha sido mucho menos la pérdida en los sueldos de los funcionarios.

O sea... sí que, efectivamente, se tendrá que ir corrigiendo por parte del Gobierno de la Nación, porque sí que creemos... no creemos que España va bien, creemos que va muy bien esta situación que dejaron los anteriores Gobiernos Socialistas en la que los funcionarios perdieron, en los años que estuvieron gobernando, más de diez puntos adquisitivos. Y yo creo que hubo épocas de bonanza en esos trece años de gobierno en los que los funcionarios se beneficiaron de muy poco. Porque usted sabe igual que yo que cuando se han ido adquiriendo transferencias, por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se han ido dotando convenientemente a los cuerpos y a los funcionarios que venían de la Admi-

nistración del Estado, incrementándoles en mucho -no voy a decir en puntos porcentuales, sino en más de lo que ganaban allí-, porque... y elija el Cuerpo que quiera, incluso los últimos docentes que han pasado o los que pasaron hace bastantes años, desde el año ochenta y siete; elija el Cuerpo y los funcionarios que quiera: todos han visto incrementados notablemente sus retribuciones con respecto a las que percibían de la Administración del Estado anterior a mil novecientos noventa y seis. Y tanto es así que -ya digo- hasta los últimos transferidos en la transferencia más amplia, por así decirlo, de los cuerpos docentes, han visto incrementados hasta en unas cantidades lineales bastante considerables su poder adquisitivo. Hasta tal punto que, incluso, por ese acuerdo que se llegó de transferencia, no van a ver disminuidos sus ingresos con respecto a la inflación, puesto que falta uno de los tramos en los que se acordaron hacer este tipo... este tipo de cuestiones y de reivindicaciones y de subidas salaria-

Bueno, y para finalizar, la cuestión que ha dicho que son partidas simbólicas. Efectivamente, bueno, pero eso es porque ustedes quieren; se podían haber quitado grandes cantidades. Izquierda Unida y otros Grupos no han previsto para determinadas cuestiones partidas simbólicas y han quitado cantidades mucho más amplias. Es decir, ustedes quieren abrir esa partida que sea simbólica, pero que luego no se aplique, puesto que no se va a poder aplicar con la misma homogeneidad a todos los funcionarios. Por lo tanto, creo que queda sobradamente justificado con estas razones el rechazo a las enmiendas presentadas en materia de Función Pública. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para darle coherencia al debate, vamos a darle la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, don José María Crespo, para que pueda finalizar el resto de las enmiendas del Grupo Socialista, al objeto de poder ser votadas después de manera ordenada. Por lo tanto, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y con el ritmo frenético que se ha imprimido hoy a esta Comisión, tampoco les voy a aburrir en exceso en la argumentación de las enmiendas que en materia de Régimen Local y Ordenación del Territorio ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista.

Mire, una novedad, una novedad, porque... bueno, novedosas son la mayoría, ¿no?, porque hemos hecho, una vez más, pues, en fin, un esfuerzo de imaginación con el fin de tratar de mejorar sustancialmente un proyecto de presupuestos, pues, a todas luces insatisfactorio, y, en esta materia, reproducción de presupuestos anteriores y, en algunos casos, corrector de mínimos avances que se habían aventurado en el presupuesto del año dos mil.

Entonces, como auténtica novedad, que por técnica presupuestaria no habríamos podido formular en todos

sus términos, pero sí a través del mecanismo de suprimir o reducir a cero cada una de las partidas que se consignaban al respecto, hemos planteado la desaparición de la Dirección General de Calidad en los Servicios. Yo creo, además, que eso es algo que debiera hacer reflexionar al Grupo Parlamentario Popular, una Dirección General de nueva creación al inicio de la presente legislatura, que ha disfrutado de cerca de 330.000.000 de pesetas y que, como todo el mundo sabe, ha sido objeto de todo tipo de controversias ¬cuando no escándalos¬ y que, fruto de la remodelación vivida en la Consejería de Presidencia, pues, al mismo tiempo, ha culminado con el cese de la Directora General de Calidad de los Servicios y el nombramiento de un nuevo Director General.

Bien. La experiencia de un servicio nuevo que se crea, de un servicio que no se ha sabido nunca muy bien qué es lo que pretendía, cuyas únicas funciones y cuyos únicos cometidos han sido la elaboración de catálogos divulgativos o la celebración de fiestas de bienvenida, que han conllevado a que después de año y medio, exclusivamente, de vigencia de esa Dirección General, el propio responsable político haya sido cesado por la Consejería, debiera hacer reflexionar al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno sobre la oportunidad de mantener esa Dirección General. Son 330.000.000 de pesetas que, sin duda, vendrían muy bien para mejorar o para aportar mayores recursos a otras instancias, a otras instituciones, a otros servicios que seguramente están más justificados y tienen una mayor necesidad.

Por lo tanto, quede claro que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que esa Dirección General de Calidad de los Servicios, de nueva creación, no tiene razón de ser y que, por lo tanto, debieran verse reducidas a cero cada una... todas y cada una de las partidas que figuran en ese servicio.

Por otra parte, creemos que la Comunidad Autónoma debe implicarse más en la cofinanciación de las ayudas o de las iniciativas comunitarias, de las ayudas que perciben las Corporaciones Locales provenientes de Europa, que en ocasiones, pues, les generan problemas de tesorería o problemas de liquidez, o, sencillamente, nuestras Corporaciones Locales no pueden hacer frente a la parte que les corresponde como consecuencia de acuerdos o convenios que se firman con la Unión Europea, y, por lo tanto, nos parecería razonable que la Comunidad Autónoma se implicara en la cofinanciación de las iniciativas comunitarias con Entidades Locales.

En estas Cortes Regionales, desde hace bastante tiempo, hemos comenzado a hablar y a hablar, y a hablar, pero no adoptamos demasiadas resoluciones al respecto, de ese hecho diferencial, castellano y leonés, que es la supervivencia en nuestra Comunidad Autónoma de centenares de Entidades Locales Menores o centenares de Juntas Vecinales. Nosotros no perseguimos, no hemos propuesto, no planteamos que propiciemos desde aquí la relación directa de las Juntas Vecinales con la Comunidad Autónoma. Nos parece que la relación directa debe

producirse a través de los Ayuntamientos a los que pertenecen estas Juntas Vecinales o, en su caso, de las Diputaciones Provinciales, y, por lo tanto, no es ésa la línea que nosotros exploramos; pero sí nos parece que la Comunidad Autónoma debiera comprometerse en garantizar o en crear un servicio de apoyo y asistencia a las Juntas Vecinales de Castilla y León similar a los servicios de asistencia y cooperación que existen en relación con los Ayuntamientos.

Yo querría que ustedes asumieran conmigo un problema que se está produciendo y que, en el futuro, va a revestir tintes de mayor gravedad: nuestras Juntas Vecinales en Castilla y León son titulares de cantidades ingentes de patrimonio, de centenares de miles de hectáreas de bosques, de montes, de arbolados, etcétera, y cuya titularidad y cuya propiedad, a medida que nuestros mayores van desapareciendo, genera muchas dudas, y siempre aparecen oportunistas de turno que poco a poco, cultivando, roturando, o con explotaciones madereras, o exclusivamente a través de los cotos, están haciéndose con patrimonio público.

Por lo tanto, nos parece que, desde la Comunidad Autónoma, tomar conciencia de la gravedad de ese problema –que va a ir incrementándose en el futuro– debiera llevarnos a que nos comprometiéramos en la creación de ese servicio de apoyo y asistencia a las Juntas Vecinales, para que sean capaces de administrar convenientemente su patrimonio; incluso podría crearse un servicio, ofertar un servicio desde o a través de la Comunidad Autónoma para la gestión de ese ingente patrimonio de las Juntas Vecinales. Porque insisto: el problema va a ir agravándose en el futuro.

Y de forma similar, de forma similar, si esto hace referencia a las Juntas Vecinales, también tenemos en nuestros pequeños Ayuntamientos serias dificultades para que los inventarios de bienes, la catalogación de los bienes de titularidad pública de centenares de Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma esté perfectamente registrada y esté perfectamente clara. Y ese problema, con el proceso de despoblamiento que tenemos, con el proceso de envejecimiento de la población y con el proceso, casi irreversible, de pueblos abandonados que cada vez se proliferan más en nuestra Comunidad Autónoma, nos podemos encontrar con la desagradabilísima sorpresa de que la inexistencia de inventarios adecuados, actualizados y catalogados convenientemente, no estemos siendo diligentes en la custodia de bienes de titularidad pública.

Por lo tanto, tres líneas de ayuda para Juntas Vecinales con un servicio de asistencia y cooperación, para ayuntamientos y Juntas Vecinales, línea de ayudas para la catalogación, actualización y adecuación de sus inventarios de bienes.

Nos parece, por otra parte, que llevamos demasiado tiempo quemando conceptos en el ámbito de la Comunidad Autónoma: el concepto de Ventanilla Única es algo que ya ustedes se han encargado trillar mucho y que, sin

embargo, sigue sin prestar los servicios que se supone que están en el origen del mismo. Ustedes han firmado convenios con Diputaciones Provinciales y con Ayuntamientos de capitales de provincia, empezando, desde nuestro punto de vista, al revés: no es en la capital, no es en los grandes núcleos de población donde los ciudadanos tienen problemas para relacionarse con la Administración. Es en aquellos municipios en los cuales la única Administración de referencia es el Ayuntamiento que tienen allí. Y, por lo tanto, nosotros creemos que ese servicio de Ventanilla Única, que merced a las nuevas tecnologías, merced a todas las nuevas posibilidades que se ofrecen con los avances informáticos, etcétera, podría reconvertirse en lo que nosotros denominamos un Servicio Integral de Atención al Ciudadano con base en los pequeños municipios de la Comunidad Autónoma.

Ya está bien de vender esa oferta de agilización que se supone que rodea a la Ventanilla Única, saben ustedes que no ha funcionado, saben ustedes que no se ha divulgado, saben ustedes que no se ha dotado económicamente, y saben ustedes que la inmensa mayoría de nuestros Ayuntamientos no están acogidos a ese servicio de Ventanilla Única. Y por lo tanto, proponemos que la creación de ese Servicio Integral de Atención al Ciudadano, como evolución de la Ventanilla Única, sea una realidad en la totalidad de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Del Consejo Comarcal de El Bierzo, ustedes hicieron el año anterior un ejercicio de reconocimiento de las graves carencias y de la obsesiva congelación que mantenían respecto de las ayudas del Consejo Comarcal de El Bierzo. En el pasado presupuesto ustedes incrementaron la consignación, sigue siendo una consignación insuficiente. Pero este año han vuelto a las andadas y lo congelan de nuevo.

Creemos que el Consejo Comarcal de El Bierzo es y debe merecer el respeto y la atención necesaria por parte de la Comunidad Autónoma. Es una comarca legalmente reconocida. Puede ser... y de hecho lo es: es un modelo de referencia para reordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma. Y ustedes tienen un cierto empeño en asegurar que eso no funcione convenientemente, por si acaso otros territorios de nuestra Comunidad no tuvieran la tentación de organizarse comarcalmente, desde el convencimiento de que las cosas y lo servicios pudieran funcionar mejor para sus ciudadanos. Por lo tanto, criticamos que hayan vuelto ustedes a congelar la consignación del Consejo Comarcal de El Bierzo y proponemos un incremento al respecto.

Lo mismo sucede con un paso atrás que ustedes dan en esta ocasión en el modelo de presupuestos. En el presupuesto del año anterior, ustedes reconocían la existencia de comarcas especiales en nuestra Comunidad Autónoma. Por la razón que fuera, en esta ocasión, ustedes mantienen una consignación en el mismo código, con el mismo código presupuestario, pero ya no hablan de comarcas especiales, hablan de zonas especiales. A mí me gustaría que, de entrada, me explicaran por qué cambian la denominación de comarcas especiales, que nos había parecido un avance: es el reconocimiento de una situación real y de hecho que existe en nuestra Comunidad Autónoma, y que en otras Consejerías, desde el punto de vista de ordenación del territorio -la Consejería de Fomento es prototipo en esta materia-, se está hablando de espacios comarcales, en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el pasado presupuesto se reconocía la existencia de comarcas especiales, ustedes este año hablan de zonas especiales. Si es tan amable de explicarnos por qué ese cambio de denominación.

En cualquier caso, nosotros pretendemos que se retome la denominación de comarcas especiales, porque guarda más relación con la realidad territorial. Y también establecemos una consignación de 200.000.000 de pesetas al respecto.

Tenemos una enmienda puntual que hace referencia al municipio de Miranda de Ebro, como ustedes saben, con problemática específica en razón a las industrias contaminantes que allí existen, y, por lo tanto, pretendemos que se agilice la puesta en funcionamiento de un Plan de Protección Civil específico en Miranda de Ebro. Ustedes saben que con carácter periódico asistimos a fenómenos contaminantes que surgen allí; no voy a citar las factorías de PVC que allí emiten todo tipo de restos contaminantes. En cualquier caso, la sensibilidad que existe con los problemas medioambientales en Miranda de Ebro haría necesario que ustedes agilizan la puesta en marcha de planes de protección civil en esa localidad.

Nuestra Comunidad Autónoma -bien lo sabemos todos- es una Comunidad muy grande, más de noventa mil kilómetros cuadrados, que soporta lo que nosotros denominamos tensiones periféricas. Y les pediríamos ahí que tuvieran una especial sensibilidad. No voy a hablar de Treviño -hoy no toca-, pero en nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas derivados de la lejanía del centro, y sensibilidades crecientes en muchos municipios, que comienzan a decir que Valladolid les cae lejos y que comienzan a ver atractiva su relación directa con Comunidades Autónomas de nuestro entorno. En este asunto no cabe hacer ningún tipo de ejercicio -desde nuestro punto de vista- de confrontación política. Y ahí -como en tantos otros- les ofrecemos mano tendida, les ofrecemos acuerdo. Pero deben ustedes asumir que esas tensiones periféricas o ese efecto frontera existe en nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, nosotros les ofrecemos la posibilidad de compartir una reflexión al respecto y de que ustedes consignen cuantías para que esos municipios sientan que están atendidos en Castilla y León y que les va mejor -hablando claro- perteneciendo a nuestra Comunidad Autónoma que pretendiendo pasar a depender administrativamente de otras Comunidades Autónomas. Y sean ustedes conscientes de que ése es un problema real.

En Castilla y León, afortunadamente, el fenómeno del turismo, de todo tipo, por nuestras características, por el encanto de nuestros pueblos, por nuestro patrimonio, por nuestros espacios medioambientales, etcétera, es una de las mayores fuentes de riqueza que tiene nuestra Comunidad Autónoma, pero al mismo tiempo es un problema para aquellos municipios que podríamos denominar municipios turísticos, municipios de avalancha, que ven duplicada, triplicada y más su población en fechas concretas, en períodos concretos, en estaciones concretas. Esos municipios nos parece que deben tener una atención preferente por parte de la Comunidad Autónoma, si queremos de verdad que la calidad de los servicios que prestan, y que son los que hacen deseable a quienes nos visitan volver, pues, sea una constante. Y, por lo tanto, pedimos y pretendemos que se obtenga una relación directa y especial con los municipios turísticos y que, por lo tanto, puedan establecerse líneas de ayuda para que mantengan esa característica.

Ustedes, en el pasado Proyecto de Presupuestos, en el Presupuesto del año dos mil, mantuvieron el Fondo de Apoyo Municipal para los municipios de más de veinte mil habitantes, incluso el anterior Consejero introdujo aquí la duda sobre la continuidad o la oportunidad del mantenimiento de esa línea de ayuda, atendiendo al uso que los municipios beneficiarios de la misma hacían de esa ayuda. Bien. Es una reflexión que se hizo. En cualquier caso, ustedes mantienen ese Fondo de Apoyo Municipal en la misma cuantía para este ejercicio económico, y siguen manteniéndolo exclusivamente para los municipios de más de veinte mil habitantes. Y nosotros les decimos que asuman otra realidad que se da en nuestra Comunidad Autónoma, que tenemos municipios intermedios, que tenemos municipios potentes, que prestan servicios comunes, que son núcleos de atracción de población, etcétera, etcétera, que son cabeceras de comarca, que tienen ocho mil habitantes, diez mil, dos mil o tres mil, pero que tienen infraestructuras que son compartidas por un número importante de población, incluso por otros municipios, y que tienen serios problemas no para la creación o la construcción de nuevas infraestructuras, sino para la conservación, y el mantenimiento, y puesta en uso adecuado de las ya existentes.

Ustedes siguen negando esa realidad y, por lo tanto, nosotros -en la medida que nos han permitido los ajustes que hemos podido hacer- modificamos el Fondo de Apoyo Municipal, lo incrementamos y lo abrimos para los municipios de más de dos mil habitantes, por fijar un límite, por fijar un baremo de población.

En cualquier caso, también en esta materia les ofrecemos nuestra colaboración para la fijación de un catálogo de Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que reúnan determinadas características —en las cuales nos podemos poner de acuerdo—y que pudieran ser beneficiarios de ese Fondo de Apoyo Municipal modificado. Porque ya está bien el que, en nuestra Comunidad Autónoma, los fondos incondicionados que se destinan a las

Corporaciones Locales supongan un porcentaje absolutamente ridículo, porque el grueso de la financiación y de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma para con nuestros Ayuntamientos tiene ¬como ustedes saben¬ carácter condicionado.

Y, con todo esto y con toda la urgencia de la que he sido capaz, pues, con esta política de mano tendida que en esta materia reiteramos, creemos que son enmiendas no para arrojarlas directamente a la papelera, son enmiendas para discutirlas y son enmiendas que, si ustedes fueran... en fin, tuvieran voluntad de verdad de contribuir a mejorar un poquito, pues, las situaciones concretas de las gentes en nuestra Comunidad Autónoma, pues, con su comprensión, seguramente contribuiríamos a mejorar esa realidad. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. La mayor parte -como usted ha dicho- de las sesenta y cinco enmiendas presentada por su Grupo son, efectivamente, a todas las cuestiones relativas a temas municipales, que usted ha defendido, y que son seis o siete áreas distintas, y así lo ha manifestado en su defensa de todas y cada una de las enmiendas. Y usted ha demostrado o ha quitado... -por mejor decirlo así- la razón a su anterior compañero, pues sí que ha quitado todas las cantidades que, efectivamente, quería para determinadas cuestiones y no las ha apuntado, como se ha hecho en los fondos anteriores, de cuestiones relativas a personal. Por lo tanto, sí que se pueden sacar todas las cantidades que ustedes querrían para unas partidas determinadas, y usted lo ha demostrado aquí.

El tema que más ha destacado en su intervención, independientemente de que ahora entremos en cada una de las enmiendas pormenorizadamente, ha sido la cuestión del consenso. En estas cuestiones, ya sabe usted que se ha debatido, y hemos tenido ocasión de hacerlo -usted directamente- con la Consejera en el último Pleno, y seguramente en el próximo, mediante la oportuna moción, también se debatirán las líneas generales de un consenso en materia municipal; pero que en la actualidad, y ahora, estamos en el debate presupuestario con unos presupuestos presentados para el año dos mil uno y con unas cantidades perfectamente prefijadas en los presupuestos. Cantidades que nosotros creemos que son acertadas; y, por lo tanto, en principio e independientemente del estudio más profundo de algunas de sus enmiendas, como creemos que son acertadas -como digo- las cantidades, estas enmiendas van a ser, por parte del Grupo Popular... tienen que ser rechazadas en una primera valoración en esta Comisión, en base a las siguientes consideraciones que voy a ir haciéndole con todas y cada una...Independientemente de que el consenso para determinados temas que se pueda llegar a lo largo de estos meses pueda plasmarse en un futuro acuerdo, incluso en un pacto local autonómico, en el que nosotros estaríamos de acuerdo para entrar y para discutir las grandes líneas de estas cuestiones, pero ya con una financiación adecuada a las necesidades que se pacten entre todos los Grupos de la Cámara.

Voy a ir... -porque he ido tomando nota- siguiendo el mismo guión que usted ha seguido, para que no nos perdamos, porque si vamos enmienda... por los números de las enmiendas, pues, no nos vamos a aclarar mucho. Como usted lo ha citado por bloques, yo voy a hacer lo mismo, independientemente de las enmiendas que haya en cada bloque.

Usted bien ha dicho que han preparado algunos tipos de enmiendas relativas, en primer lugar, a minorar o, efectivamente, a que desaparezca un centro directivo, que se ha creado en esta Legislatura nueva, y que ustedes han vaciado de contenido porque ¬según su política¬ esta Dirección General de Calidad de los Servicios tendría que desaparecer. La Junta de Castilla y León, en su potestad autoorganizativa, ha creído conveniente que esta Dirección General, para atender a determinadas cuestiones, debería de existir, con esos 330.000.000 que ha dicho, porque ¬como se verá después¬ si se atienden determinadas enmiendas, lógicamente, esa Dirección General desaparecería y, también, no se podrían realizar determinados planes que tiene encomendados esta Dirección General, aunque no existiera esa Dirección General.

Vamos a suponer que usted... como dice, desaparece esa Dirección General. Determinados planes, como el II Plan de Atención al Ciudadano, que están ubicados y que son el mayor importe presupuestario de este centro directivo, y que está ubicado en este centro directivo, tendría que desaparecer y, por tanto, estos planes de la Junta –aunque no existiera ese centro directivo y se llevara a cabo desde otra dirección general—tendría que desaparecer ese II Plan de Atención al Ciudadano. Y, por lo tanto, usted comprenderá que habrá muchas de las enmiendas que, como ustedes detraen el dinero de ese Plan de Atención, nosotros tenemos que rechazar por estas cuestiones.

Usted ha empezado citando todo lo relativo al inventario de las Juntas Locales, que, efectivamente, ha presentado cuatro de las Enmiendas: la 2, la 4, la 29 y la 64, por un importe de 25.000.000, para la realización de este inventario... de este inventario que no sabemos muy bien en qué podría consistir. Aunque usted ha explicitado que podría ser de determinados bienes de estas Juntas Locales, pero que, en principio, pues, con estas cantidades, y sin explicitar tampoco los contenidos y los fines, tampoco vemos mucho la necesidad de que se cree esta... o de que tenga esta partida presupuestaria, al igual que las tres enmiendas que han presentado por el mismo importe de 25.000.000 para el inventario de Ayuntamientos: la número 11, la 27 y la 30, que todas ellas minoran el Capítulo II, menos la última de ellas, que minora el Concepto 619.

Como usted ha continuado diciendo, también, presentan un total de nueve enmiendas para el Servicio de Apoyo a Entidades Locales Menores y Juntas Vecinales, por un total de 78.000.000, y que minoran todas ellas el Capítulo II, y cuyas Enmiendas son: la 13, la 15, la 21, la 35, la 36, la 37, 40, 42 y 47. Todas ellas -como digo- minoran este Capítulo, incluso dejando algunos de los centros directivos sin ningún tipo de funcionamiento en algunas cuestiones, como son las relativas al Concepto 246, de la Asesoría Jurídica, que nosotros creemos, en principio, que es de imprescindible mantenimiento la dotación que tiene en el mismo, porque no... se ha gastado totalmente en años anteriores y no se ha producido ningún incremento. Por lo tanto, ese Servicio se debe de seguir manteniendo según está en la actualidad.

Y siguiendo con las detracciones y las minoraciones presupuestarias, como por ejemplo la de la Enmienda 46, que también minora sustancialmente la Dirección General de Calidad de los Servicios con 75.000.000, aunque ustedes en las cuatro enmiendas que hacen, junto con esta 46, la 6, la 22 y la 41, van al Consejo Comarcal de El Bierzo, pues, efectivamente, como usted bien lo ha dicho también, el Consejo Comarcal de El Bierzo tiene la misma dotación presupuestaria que tenía en años anteriores, y que por parte de este Grupo Parlamentario cree que se debe de conservar en la misma forma.

También prevén ustedes dos enmiendas de incremento de Comarcas de Acción Especial con 200.000.000, que minoran, pues, los mismos conceptos que les he citado anteriormente, y dos para Tensiones Fronterizas, con 100.000.000 de pesetas. Efectivamente... y que van, directamente, una de ellas, la 65, a quitar dinero para lo que le he citado del II Plan de Atención al Ciudadano, y que minoran, otra de ellas, el Capítulo II, y que, por lo tanto-como digo-, no vamos a atender, en principio, estas minoraciones del Capítulo II de una forma sistemática.

Por referirme ya a las enmiendas que han presentado ustedes, que es un total de doce, del Fondo de Acción de Apoyo a los Ayuntamientos, y para la catalogación en municipios intermedios, pues son 238.000.000 que han detraído de la Dirección General de Calidad de los Servicios para vaciar, pues, efectivamente -como ustedes quieren-, no sólo de contenido sino también de personal, esta Dirección General, de las Enmiendas... desde la 50 a la 62, y que, por lo tanto, nosotros, en el mantenimiento de la estructura que tiene ahora la Junta, no le vamos a aceptar.

También pasa lo mismo con las dos que han presentado para los municipios turísticos por valor de 60.000.000, la número 24 y la 25, que se detrae directamente del... como digo, de la Dirección General de Calidad de los Servicios.

Y, por ir finalizando, hay unos bloques de enmiendas relativos a la Ventanilla Única o a la Ventanilla Empresarial, que -como usted bien ha dicho- se refieren, pues, a la creación de un Servicio Integral de Atención al

Ciudadano, que se está haciendo a través de la Ventanilla Única, que se está poniendo en marcha con los diferentes convenios que firma la Junta de Castilla y León con los diferentes Ayuntamientos, y que nosotros no creemos que sea necesario, en este sentido, minorar ¬como usted pretende¬ el Capítulo II, ni tampoco para los 14.000.000 que prevén sus cinco enmiendas de Ventanilla Única Empresarial: la 23, 26, 33, 38 y 49.

Y, por último, ya me queda referirme a las que ustedes prevé como de Plan de Protección Civil de Miranda, con 5.000.000 de pesetas, que minoran el Capítulo II de la Consejería ¬la número 9 y la 19¬, y que usted sabe perfectamente que, en cuanto se haga un Plan de Protección Civil para Miranda, que tiene que ser el propio Ayuntamiento de Miranda el que apruebe, en un principio, el Pleno... en Pleno ese Plan de Protección Civil, tiene los fondos necesarios y las dotaciones presupuestarias que precise para que... para que ese plan se lleve a cabo sin que exista una consignación presupuestaria anterior específica para Miranda.

Y, por lo tanto -como digo-, le vamos... no vamos a votar a favor de estas enmiendas presentadas en estos bloques. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Vázquez. En turno de réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Pues, una pena, señor Vázquez, porque sabe que tenemos razón, y es difícil oponerse cuando las enmiendas que se le presentan son absolutamente razonables. Es muy probable que por razón de origen, pues ustedes tengan que oponerse, porque es muy razonable pensar que de aquellas partidas de las que nosotros detraemos los fondos, pues, cuando ustedes las han incluido en el presupuesto es, sencillamente, porque las consideran razonables. Pero nosotros no tenemos otro mecanismo que jugar presupuestariamente de esa forma para tratar de trasladarles a ustedes una visión distinta de cómo se pueden afrontar los problemas de nuestra Comunidad Autónoma.

Fíjese, si asume... porque estoy convencido de que, como son razonables, usted querría asumirlas, nos conformamos con transacionarlas, de tal manera que las consignemos todas con 1 peseta, con 1 peseta, para que ustedes asuman que en nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas en relación con lo que denominamos "tensiones periféricas". En nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas en relación con nuestros municipios intermedios. En nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas con el control del patrimonio de nuestras Juntas Vecinales. En nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas para seguir conociendo y actualizando los inventarios de bienes de los Ayuntamientos y de las Juntas Vecinales. En nuestra Comunidad Autóno-

ma tenemos problemas en comarcas específicas. En nuestra Comunidad Autónoma tenemos problemas de funcionamiento y de coordinación de los servicios de atención a los ciudadanos.

Por lo tanto, como usted sabe que esas enmiendas son razonables, como usted sabe que no podemos seguir diferenciando en nuestra Comunidad Autónoma entre municipios de más de veinte mil y de menos de veinte mil, porque hay muchos municipios intermedios que reúnen requisitos para relacionarse directamente con la Comunidad, le propongo, para que no se... no me argumente las razones de origen ¬que puedo entenderlas¬, le propongo que asuma el destino final. No alteremos el presupuesto que ustedes han presentado; pongamos 1 peseta para cada una de estas enmiendas que nosotros le sugerimos. Y, a partir de ahí, para otro año, con tiempo y con diálogo y con acuerdo, pues, seguramente, podamos incluso aprobarles el presupuesto en esta Sección.

Pero no le puedo aceptar -en fin, tengo que aceptárselo, ¿cómo no?- que el argumento sea el origen de donde detraemos el dinero, porque, implícitamente, cuando ése es el argumento, usted lo que me está reconociendo es que el destino no es malo; el destino puede ser interesante, que el destino puede ser positivo.

Pues le ofrezco esa... le ofrezco esa... esa fórmula, ¿eh?, para que quede constancia en el presupuesto de que el Gobierno Regional asume y reconoce la existencia de esas dificultades y se implica en la búsqueda de soluciones.

Y ya una cuestión más, y con ello... con ello termino. Lo que ha sucedido en la Dirección General de Calidad de los Servicios, señor Vázquez, pues no es problema de la Oposición. No hay muchos casos en los cuales una Dirección General de nueva creación, al año de crearse se cese al primer protagonista o al primer responsable de esa Dirección General. Por lo tanto, pues si usted pudiera darnos alguna explicación de que un servicio que se crea nuevo, que se presenta en sociedad de forma brillante, que tiene enormidad de publicaciones divulgadas en toda la Comunidad, que se la conoce como pocas, porque se ha hecho una campaña tremenda para dar a conocer esa nueva Dirección General de la Comunidad Autónoma de Calidad de los Servicios, ese nuevo servicio, y que al año, después de toda esa apoteosis de presentación, se cesa a su responsable para nombrar uno nuevo, es el reconocimiento implícito de que ese servicio no ha funcionado.

Y si fuera usted capaz de decirme qué hace la Dirección General de Calidad de los Servicios, también se lo agradecería. Porque me... me argumenta el II Plan de Atención al Ciudadano. ¿Qué fue del primero? Si, además, usted sabe que en esa Dirección General se destinan cincuenta y tantos millones de pesetas para encargos a empresas externas para la ejecución de tareas y de trabajos, y se destinan treinta y tantos millones de pesetas para folletos y publicaciones. Si le quitamos esos ochenta y

pico millones de pesetas, el resto es gasto corriente, además. Por lo tanto, pues, seguramente, nos podríamos ahorrar el sueldo del Director General de turno, y eso, pues, seguramente, a alguien le podría venir bien. Porque la gestión que hace esa Dirección General, pues usted no va a ser capaz de explicármela, porque yo tampoco; es decir, porque no hace nada, porque no hace nada. Y, sin embargo, nos cuesta... y, sin embargo, nos cuesta dinero.

Y, por eso, nosotros, pues, en fin, respetando la potestad autoorganizativa del Gobierno -¡faltaría más!-, redujimos a cero... reducimos a cero las distintas... capítulos que se incluyen en ese servicio, para, ahí, acopiar recursos y destinarlos a estas otras materias.

En cualquier caso, lo sustancial de lo que yo quiero trasladarles a ustedes es que, si asumimos una filosofía compartida, que creo que es razonable, no tenga usted problema por razón de origen: pongamos 1 pesetas y seguiremos hablando en el futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Crespo. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo, en principio... tiene usted que saber... y lo sabe perfectamente, lo que pasa que, con la habilidad que le caracteriza, ha intentado meter en un mismo saco todo. Algunas cuestiones no las... no me he referido solamente al origen, sino también al destino. Por lo tanto, nosotros vamos a estudiar esa propuesta que usted ha hecho y... por si es posible transacionarla de aquí al Pleno. Pero ya le adelanto de que ni mucho menos todos los destinos que usted ha propuesto estamos de acuerdo.

Podríamos estar de acuerdo con alguno de los destinos que usted ha dicho. Sabemos que existen problemas diferentes en la Comunidad Autónoma ¬como no podía ser de otra forma¬, no sólo en la... en los relativos a las competencias de la Consejería de Presidencia, sino en todas las Consejerías; y para eso está la Junta, para solucionarlos, y creemos que adecuadamente. Pero sí que, efectivamente, pueden existir ¬y, de hecho, así existen¬ algunas cuestiones que no son... que son innegables, como diversas tensiones en algunas... puntos periféricos de la Comunidad, y que la Junta de Castilla y León les da... el Gobierno Regional solución de otra forma distinta a la que usted pretende.

Por lo tanto, no es que reconociendo el destino de esos fondos se reconozcan los problemas. Los problemas están ahí y el destino es otra cosa distinta. Y unos se resuelven de una forma y otros de otra. Porque, por ejemplo, en lo que usted ha citado del Consejo Comarcal de El Bierzo, pues ahí está; está con la dotación presupuestaria adecuada. Pero lo que usted pretende no es que exista ese problema; no es un problema. Está... es el reconocimiento de la Comarca, que está ahí, y nosotros... Es un

problema de dotación presupuestaria, no es un problema de reconocimiento de ningún tipo de problema.

Por lo tanto, nosotros creemos que habría algunas cuestiones que se podrían transacionar, y así lo vamos a hacer, y sobre todo lo referente a algunas derivadas, posiblemente, de la Ventanilla Única, que estamos de acuerdo en que posiblemente se tiene que incrementar la dotación para seguir implantando la Ventanilla Única, y la Ventanilla Única Empresarial también, en algunas ciudades y en algunos pueblos de nuestra Comunidad Autónoma. Y otro tipo de cuestiones creemos que están perfectamente contempladas en otro tipo de fondos que tiene consignados, año tras año, la Junta de Castilla y León, y que -como digo-, para cambiarlos, pues se debe de producir un debate previo y un consenso previo a un debate presupuestario en el que ahora estamos.

No quería pasar y acabar sin referirme a la Dirección General de Calidad de los Servicios. Esto fue un apuesto de... una apuesta de la Junta de Castilla y León por mejorar ¬como dice la propia... la propia... el propio título¬ la calidad de la Administración con respecto al ciudadano. Y así se hizo un I Plan de Atención al Ciudadano, que está perfectamente publicado y perfectamente evaluado, y el trabajo perfectamente hecho. Y se está haciendo un II Plan de Atención al Ciudadano, con una carta... con una carta de servicios al ciudadano que está acorde con las Directivas Comunitarias.

Por lo tanto, no sólo es cuestión de evaluación -que lo es-, no sólo es cuestión de publicaciones para que se conozca mejor a la Junta de Castilla y León, y no sólo es cuestión de gasto corriente. Y usted sabe perfectamente igual que yo que algunos de los servicios que están ahora englobados en esa Dirección General estaban ya en la Administración todo... la dirección, que si lleva... las cuestiones relativas a la Inspección General de Servicios estaban dentro de la Dirección General de la Función Pública, y se ha creído preciso que, para cumplir mejor el fin de calidad que pretende la Administración, se engloben dentro de otra Dirección General distinta. Y por lo tanto, no es que esas partidas presupuestarias íntegras sobren o dejen de sobrar, porque la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha existido de siempre, y si no está en un centro directivo tendrá que estar en otro, y, por lo tanto, no vaciando de contenido a ese centro directivo va a desaparecer esa función que tiene encomendada la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y, por lo tanto, por eso decía yo que en cuanto al origen, pues, no me parece, cuanto menos, medianamente fundadas, esas cuestiones que tiene que desempeñar la Junta de distinta forma; incluso aunque usted lo cambie de dígito el centro directivo, las va a tener que seguir haciendo, y, por lo tanto, el personal va a tener que seguir existiendo, y el gasto corriente de igual manera.

Por lo tanto -como digo-, está sobradamente justificada no sólo la Dirección General y el Centro Directivo

este, sino las competencias y las funciones que se desarrollan, se desarrollen en él o en otro centro directivo creado por la Consejería. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Vázquez. Terminado el debate de las Enmiendas de la 1 a la 85 del Grupo Parlamentario Socialista, comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, para lo cual tiene... para exponer un turno a favor... para exponer un turno a favor de las mismas, el señor Vázquez Requero, la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Pues, quería presentar a esta Comisión para la aprobación de las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, que son relativas a las convocatorias de ayudas relacionadas con la Unión Económica Europea, siendo beneficiarios, en una de ellas y en una cuantía de 5.000.000 de pesetas, las empresas públicas y otros entes públicos y en otra de ellas las Corporaciones Locales. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. ¿Turno en contra? ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No, sencillamente, pues, en fin, como... como el argumento que se nos ha dado en ocasiones anteriores era el origen, si era tan amable el Portavoz del Grupo Popular explicarnos el origen de donde detraen y por qué se pueden detraer esas... esas cuantías para darles este... este destino, diciéndole, de entrada, que estamos de acuerdo.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Pues -como sabe el Portavoz del Grupo Socialista- el concepto que se minora es el...

(Risas.)

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Gracias, pero no correspondía un turno más. Estamos dentro de... era turno de fijación de posiciones.

Pasamos a las Enmiendas números 1 a la 10 presentadas por los Procuradores don José María Rodríguez de Francisco, doña Daniela Fernández González y don Joaquín Otero Pereira. Para un turno a favor, tiene la palabra doña Daniela Fernández González.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Nuestro Grupo las da por defendidas y deja para el debate del Pleno las alegaciones. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): ¿Algún Grupo desea consumir el turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo las da por rechazadas y deja también el debate para el Pleno.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muy bien.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señor Presidente, por una cuestión de orden, pido la palabra, porque ha habido antes un error en la asignación de las sustituciones. Este Portavoz se ha equivocado, puesto que el señor Monsalve sustituye a don Vicente Jiménez; y el señor Jambrina, por error, se ha dicho que sustituía a alguien cuando no sustituye a nadie...

Sí, señor Presidente. Como decía, por error de este Portavoz, se ha producido un error en las sustituciones –y valga la redundancia– del Grupo, diciendo... le tengo que comentar que el señor Monsalve sustituye a don Vicente Jiménez, y don Francisco Jambrina, por error, que se ha designado como sustituyendo a alguien, no es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Bien, continuamos. Para fijar posiciones en torno a las enmiendas de la Unión del Pueblo Leonés, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Nosotros vamos a apoyar las enmiendas de la... presentadas por el Grupo de la UPL, excepto dos: una de ellas... en una de ellas nos abstendremos, en la que hablan de la deducción de gastos de promoción de campaña y publicidad para la asignación a planes provinciales de carreteras a la provincia de León. Creo que... que en fin, hay más carreteras en la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, la reducción de los gastos de publicidad nos parece excelente, pero que cuidemos las carreteras del conjunto de la Comunidad. Similar criterio mantenemos en aquellas en las que destinan... ¡Ah!, pues ésta es la Enmienda número 9; en ésa nos abstendremos.

A la número 10, nos opondremos, porque pretenden la reducción de partidas de casas regionales para asignación a las casas de León. Entonces, nos parece que las casas regionales son de todos, también de León, y reducir la consignación de las casas regionales para dotar las de León me parece... en fin, no estamos de acuerdo.

Y nos abstenemos, también, y con ello termino, en la número 6 y en la número 7, porque provincializan la partida presupuestaria de Fomento de Mancomunidades Municipales asignando el 25% a la provincia de León. Yo no sé si le corresponde el 25%, o el 50, o el 75, o el 10, es decir, y, por lo tanto, como no sabemos de dónde surge ese porcentaje, pues, no podemos apoyarlo y, sencillamente, nos abstenemos. Como la provincialización de la partida de carreteras, de Fondo de Cooperación Local para planes provinciales de carreteras, en el cual también asignan a León un 25%. Insisto: puede ser el 50,

el 75, o todo o menos. Y por lo tanto, por esas razones nos abstenemos. En el resto, estamos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Procedemos a dar la palabra a don Antonio Herreros para que defienda las enmiendas que tiene a la Sección 01.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que, a tenor de cómo discurre todo el proceso de debate presupuestario, uno tiene casi más la intención de simplificarlo al máximo, dejando las enmiendas o dando las enmiendas por presentadas, puesto que ya partimos de antemano, o al menos eso es lo que se nos comunica, de la práctica imposibilidad de modificación de los planteamientos del Proyecto de Ley por parte del Grupo Popular.

Pero sí decir que nuestra preocupación en términos generales, continúa estando en torno a la necesidad de vertebración de la Comunidad Autónoma en torno a una realidad incontestable, y es que hay una cuantía muy importante de municipios y que esos municipios pasan por momentos difíciles, dado que la distribución de los recursos generales del Estado y los propios de la Comunidad no apuestan de forma decidida por potenciar las estructuras, los equipamientos, las actividades que mantengan lo que son las Entidades Locales en sus diversas acepciones, lo que hace que se hayan paralizado prácticamente los recursos, tanto generales del Estado como los de la Comunidad, en trabajar sobre estas materias específicas.

Por lo cual, nosotros presentamos una serie de enmiendas que están directamente vinculadas a las infraestructuras y equipamientos a Entidades Locales, y hacemos incidencia en aquellas provincias que tienen todavía mayores dificultades a la hora de poder desarrollar su actividad municipal y de mantener las infraestructuras y los equipamientos.

Otro tanto nos planteamos respecto de los gastos de funcionamiento de las Mancomunidades, porque estas partidas, vinculadas a las mencionadas anteriormente, nos lleva a pensar si no estamos con la intención de ir desposeyendo de perspectiva de futuro a las Entidades Locales Menores o a los municipios que tienen escasa dimensión demográfica. No es de extrañar; algunas asesorías que hacen gala en diversos congresos participan de esa opinión, de ese criterio. Y, lógicamente, nosotros no estamos por esa labor. Razón por la cual se presentan una serie de enmiendas con cuantías, que tampoco son importantes o trascendentales si se tuviese en consideración un reforzamiento de la política en este sentido y, lógicamente, se pudiesen aportar mayores cantidades, mayores recursos económicos para esa finalidad.

Detraemos en la mayor parte de las enmiendas recursos provenientes de la productividad, de publicaciones, de material de oficina, de reuniones, de atenciones protocolarias, de altos cargos, de cooperación con el Minis-

terio del Interior, de estudios, encargos a empresas privadas y demás. ¿Por qué? Porque estamos absolutamente convencidos de que hay posibilidades presupuestarias, que con remanentes y con otras fórmulas van a encontrar compensación perfectamente dotada de... para esas finalidades. Aparte, ya saben que nuestra teoría es de buscar fórmulas compensatorias ¬que las hay¬, y fórmulas para incrementar considerablemente el presupuesto de la Comunidad Autónoma, entre otras razones porque es importante que en los años que median de aquí al dos mil seis puedan habilitarse recursos, y recursos en cantidades suficientes para aprovechar la cofinanciación, aprovechar las sinergias, en definitiva, que se nos plantean desde los fondos de todo género, si es que somos capaces de presentar proyectos.

En todo caso, hay otros tres conceptos que también tienen, a nuestro juicio, necesidad de obtener recursos y de obtener recursos en cantidades, en unos casos, como en la Cooperación al Desarrollo -conocida como el 0,7-, en cantidades que teníamos comprometidas de inicio; compromiso que suscribimos todos los años, que este año, a lo mejor, después de la carga policial en el Congreso de los Diputados se van a transformar, en vez de en ayuda y cooperación, en represión de lo más pintoresco.

Pero yo quiero llamar la atención a Sus Señorías porque congelar la Cooperación al Desarrollo, el 0,7% del presupuesto, que debía ser del Producto Interior Bruto, según el compromiso que se ha firmado por todas las naciones, pues, congelarlo significa descender del 0,1%, y descender del 0,1% es regresar todo presupuesto. Cuando se incrementa, debe tener al menos esas partidas compensadas, y hoy, manteniéndonos en 760 o 65.000.000 de pesetas, se desciende por debajo del 0,1%, lo que significa aumentar la distancia hasta el 0,7. Y ésta es la razón por la que presentamos en esta Sección dieciocho enmiendas, con una cuantía de 84.500.000, que la impresión que tenemos es que ni siquiera, con el esfuerzo ímprobo que nosotros hacemos, vamos a ser capaces de conseguir recursos suficientes para, al menos, sugerirles a Sus Señorías cumplir con las obligaciones, cumplir con los compromisos, cumplir la palabra dada a todos los efectos.

Otro Capítulo que presentamos, en este caso, es el fondo de lucha contra la pobreza. No nos cansaremos de repetir que se está produciendo una sociedad cada vez más dicotomizada. Indudablemente, hay una serie de colectivos que adquieren ya tintes dramáticos, se tiñan como se quiera la política social. Y esta realidad es incontestable desde todos los puntos de vista, a través de todos los informes de diverso género que se hayan podido plantear. No cabe la menor duda que esto es una política, a nuestro juicio, perniciosa para los objetivos -que, en principio, parece ser que todos defendemos- de dar un trato igualitario a la ciudadanía, dar oportunidad, en todo caso, para que se reinserte, dar la posibilidad de mantenerse dentro de nuestro marco geopolítico; pero observamos como, de unas u otras formas, todos los elementos citados anteriormente se conculcan con evidente tranquilidad, lo que trae como consecuencia el que, lógicamente, se produzca cada vez más diferencia en esa sociedad dicotomizada a la que me refería anteriormente. Pues bien, por un importe de 37.000.000 de pesetas, y vamos a extenderlo a través de todas las Secciones, nos parece que sería importante el que se pudiera trabajar en ese fondo de lucha contra la pobreza que es, a nuestro juicio, una exigencia social y de la más elemental de las justicias.

Y, por último, hay otro capítulo, otro concepto, que es el incremento de retribuciones a empleados públicos, que está en la línea de lo que se ha venido discutiendo en los últimos tiempos, y que nosotros, desde luego, categorizamos como un hurto a la sociedad el que se prefijen de antemano los... las previsiones de Incremento de Precios al Consumo en unas cuantías que nada tienen que ver, a lo largo del año, con la realidad, lo que significa una detracción, y una detracción evidente, de recursos que, en este caso, se objetivan en los trabajadores y empleados públicos de las Administraciones, pero que no cabe la menor duda que impactan con gran responsabilidad sobre el resto de las transacciones sociales, o el resto de las transacciones comerciales que se realizan en el conjunto de la Comunidad.

De tal modo que cualquier convenio colectivo que se debata, que se discute, que se debata o que se discuta, trae como consecuencia, de inmediato, la aparición en la pantalla de ese 2% incontrovertible, según la Ley básica de Presupuestos Generales del Estado, que sólo es aplicable, en principio, para empleados públicos, pero que, lógicamente, después de las conminaciones, advertencias, correcciones, consejos que tanto desde el Ministerio de Economía como del Ministerio de Hacienda, incluso con la connivencia del Banco de España, pues, termina convirtiéndose en una cifra mágica que condiciona absolutamente todo el procedimiento, y todo el procedimiento en los convenios colectivos privados, o en las transacciones comerciales, o en las transacciones y convenios públicos con la Administración, lo que, lógicamente, en este caso, se produce... o produce una diferencia de dos puntos que enjuga la Administración Pública en un afán de neutralizar esas historias que, en estos momentos, ya se hacen extensivas prácticamente a toda la realidad europea, y es aquello de la neutralización o el presupuesto equilibrado.

Nos parece muy bien que pueda haber presupuestos equilibrados, aunque no lo compartimos, pero que no sea a expensas de esas fórmulas, sino que sea a expensas de neutralizar inversiones o recursos en otras muchas cuestiones que pueden perfectamente absorber esas cuantías, y no que vayan directamente contra las retribuciones. Se podía pensar en los Ministerios de Defensa, pues, en vez de cañones, pues mantequilla, que son alternativas perfectamente bastante más legítimas, y, posiblemente, de esa forma encontraríamos la complementación.

No obstante, como es aquí lo que nos ocupa, nos parece que debería incluso el propio Gobierno Autónomo, incluso el Partido Popular, hacer de forma expresa un planteamiento sin análisis comparativos de épocas precedentes. Bueno, pues si tienen ustedes que hacerlas, las hacen, pero no para escudarse en ellas, sino para proyectarlas de cara al futuro y hacer ver que es absolutamente indispensable que se cuente con capacidad para absorber las dificultades de desarrollo económico que pueden derivarse a partir, precisamente, de estos momentos, mediante el aumento de la capacidad adquisitiva o del comercio interior. No se va a desarrollar, si no es por un sistema de conseguir dotaciones adecuadas en este aspecto, y no es mediante ese hurto de dos puntos en este año la fórmula más adecuada.

Por tanto, ésa es la intención de nuestras enmiendas, en cuanto a compromisos aceptados, en cuanto a compensaciones igualitarias, en cuanto a retribuciones para mantener la capacidad adquisitiva y en cuanto al desarrollo de las Entidades Locales que son o están en situación más precaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Como bien ha dicho el enmendante, algunos de los grupos de las enmiendas presentadas, pues, sí que son relativas a intentos realizados en años anteriores absolutamente legítimos, pero que este Grupo Parlamentario ya en anteriores ocasiones ha reiterado los argumentos para rechazar las mismas.

Como bien ha dicho el señor Herreros, hay algunas enmiendas relacionadas, básicamente, con el mantenimiento, las infraestructuras, los equipamientos, la asistencia y el apoyo, no sólo a las Entidades Locales, sino a las entidades supramunicipales, como son las Mancomunidades, o incluso para ayudar a determinados servicios de éstas, como son los servicios de policía. Voy a empezar refiriéndome a éstas, como él ha hecho, también, para seguir un mismo orden en las enmiendas.

Se propone por parte de don Antonio Herreros el incremento del equipamiento de las Entidades Locales a través del detrimento del Capítulo II en algunas... prácticamente en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, concretamente en siete, a través de las catorce enmiendas presentadas para este fin, que agrupan un total de 146.000.000 de pesetas entre las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, con un importe parecido en cada una de ellas: alrededor de los 20.000.000 de pesetas en todas ellas, y algunas alguna cifra un tanto superior. Bien.

En lo relativo a estas cuestiones, y no sólo a estas relativas al equipamiento o infraestructura de las Entidades Locales, sino también al apoyo y funcionamiento de las Mancomunidades, en las que mantiene una Enmienda de 22.000.000, la número 47, que también detrae de las cuestiones relativas al Capítulo II; como la misma que pretenden incrementar en dos de ellas la asistencia a municipios, concretamente la Enmienda número 51 y la número 53, por valor de 6.000.000 de pesetas. Y también no sólo asistencia, sino apoyo a los municipios de menos de veinte mil habitantes, a través de la Enmienda 42, de 28.000.000 de pesetas. Y -como he dicho-, en primer lugar, al incremento de equipamientos de policías locales, a través de las Enmiendas números 40 y 41, por 17.000.000 de pesetas. Bien.

Todas estas enmiendas -a juicio del Grupo Popularse pueden, en algunas de ellas, los fines que tienen encomendados, sin hacer falta que se detraiga primordialmente del Capítulo II, a través -como digo- de los diferentes fondos que tiene la Consejería de Presidencia creados al efecto, que muy someramente paso a enumerar en algunas de las cuestiones que afectan a las enmiendas presentadas por el señor Herreros.

Y así, perfectamente está contemplada una nueva línea subvencionada a las fusiones de municipios y calificación de mancomunidades de interés comunitario, que puede entrar perfectamente en algunas de las enmiendas que ha hecho, por valor -este fondo- de 400.000.000 de pesetas, así como también las obras urgentes a Entidades Locales, que ya es una línea que se ha venido efectuando en el presente ejercicio presupuestario y que cuenta para el siguiente año con una dotación presupuestaria de 300.000.000 de pesetas.

También el Fomento a Mancomunidades Municipales tiene una dotación de 954.000.000, que representa un incremento del 7,40% con respecto al ejercicio anterior; como la Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Locales a través del fondo de 3.086 millones de pesetas.

Por lo tanto, nosotros creemos que, sin que se detraiga de los conceptos enmendados, se pueden llegar perfectamente, e incluso, bueno, pues superar estas previsiones, que si bien suponen un plus añadido a lo que ya está presupuestado, sin embargo creemos que pueden estar -como digo- estas necesidades cubiertas a través de los fondos que, en principio, le he enumerado.

Esto en lo relativo a las enmiendas... a todas las enmiendas de Entidades Locales, como él ha enumerado.

Y después se ha referido a los tres bloques, clásicos ya, que enmienda el señor Herreros todos los años: uno de ellos, del incremento de Cooperación al Desarrollo; otro, sobre la lucha contra la pobreza; y el tercer bloque, relativo al incremento de retribuciones de funcionarios públicos.

Pues bien, yo no le voy a decir porque él ya lo sabe perfectamente que existe un fondo que ha pasado a esta Consejería, otra vez, de Cooperación al Desarrollo, y que por parte del señor Herreros, se juzga que es exiguo, y que son 750.000.000 de pesetas; y que como él ha dicho,

según sus cálculos—, pues, no llegarían, en principio, al 0,1%, sin que se pueda llegar—y eso sí que, por supuesto, se reconoce, porque está así explicitado en los Presupuestos— al 0,7% que se establece como cifra de Cooperación al Desarrollo, y que el señor Herreros pretende incrementar a través—como ha dicho— de 84.000.000 de pesetas y dieciocho enmiendas presentadas, fundamentalmente, al Capítulo I del presupuesto de la Consejería, y que van desde la 1 a la 62—ya digo—, haciendo un total de dieciocho enmiendas, y que este Grupo Parlamentario, en principio, también va a rechazar, puesto que considera acertado el fondo de los 750.000.000 de pesetas llevados a este efecto.

En cuanto a lo relativo a la lucha contra la pobreza, de las diez enmiendas presentadas por el señor Herreros con un valor de 37.000.000 de pesetas, como bien ha dicho, esta cuestión es de política social, representada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con estas competencias en materia de política social, y que por parte de este Grupo Parlamentario no ve la ubicación en esta Sección que estamos debatiendo.

Y en cuanto al tercer bloque, del incremento de retribuciones de los funcionarios públicos, en el que, fundamentalmente, se crea... pasan al Concepto 110, fundamentalmente, de los Capítulos I y II del presupuesto de la Consejería, un total de diecinueve enmiendas, que son más de 91.000.000 de pesetas, este Grupo Parlamentario cree que con las retribuciones prefijadas en los Presupuestos Generales del Estado, los presupuestos equilibrados presentados y el fondo de ayuda que se va... que está negociándose y se ha negociado ya con los agentes sociales, el incremento se verá perfectamente contemplado a través de estos incrementos presupuestarios de este año para las retribuciones de los funcionarios públicos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez Requero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señoría, mientras no entiendan ustedes que hay posibilidades de conseguir más recursos ¬y las hay¬, yo me imagino que vamos a estar en esta especie de peloteo argumental, que no nos conduce más que a mantener el statu quo. Y mantener esta situación, lo único que nos lleva es a seguir gestionando, administrando la pobreza. Pero yo creo que hay que romper esquemas de esa naturaleza, porque hay posibilidades, entre otras razones; y ustedes saben, además, que hay posibilidades.

Es difícil, acaso, si ustedes quieren ser más papistas que el Papa y, al final, ser nosotros los primeros, los defensores del déficit cero, cuando la mayor parte de las Comunidades Autónomas han roto moldes desde hace mucho tiempo, y por supuesto que están en otra línea completamente diferente.

Y, entonces, claro, con esa premisa, todo el resto de las conclusiones ya nos las sabemos. Pero habrá que decidir o habrá que, al menos, esclarecer si lo que ustedes pretenden es que las Corporaciones municipales sigan teniendo una capacidad administrativa del 13%, en términos generales, en la Comunidad, lo cual significa una distancia abismal con lo que ustedes mismos, en más de una ocasión, han planteado a través de la Federación de Municipios y Provincias. Y me acuerdo cuando todos estábamos empeñados, en cierto modo, en que hubiese un 25% para las Administraciones municipales, un 25% para las autonómicas y un 50% para la Administración general. Pues bien, las Administraciones Autonómicas han conseguido más/menos ese porcentaje, pero las municipales las seguimos manteniendo absolutamente condenadas.

Y dice Su Señoría, bueno, pues que sea a través de los fondos existentes. Pero es que los fondos existentes... ustedes tienen muchos Alcaldes, ustedes dirigen y gobiernan muchas Corporaciones "les da la risa", y ustedes saben perfectamente cómo... pues están ahí, están ahí. Y hay muchos equipamientos que después no se pueden mantener, y entonces es como despilfarrar, en cierto modo, los recursos.

Y otro tanto nos ocurre con la historia de las mancomunidades. Señorías, si las mancomunidades van a seguir haciendo la función de facilitar la recogida de basuras y poco más, creo que, a la postre, están condenando todo un proceso posible de desarrollo municipal y de las propias mancomunidades, porque día vendrá ¬y ya hay ejemplos¬ en que algunas empresas realicen esas funciones, acaso inicialmente, para hacerse con el mercado de forma mucho más barata. Con lo cual, sustituyan una función que creemos que puede ser una función que inicialmente cumplía unos objetivos, pero que, lógicamente, no pueden limitarse en esa función exclusivamente.

Me dice 954.000.000 para Mancomunidades. Ya sé que lo que nosotros planteamos tampoco va más allá, porque es una realidad que insisto debe de romper los moldes o los corsés presupuestarios. Son 22.000.000 de pesetas. Pero hagan una simple división de esos 954.000.000 por el número de mancomunidades existentes, y nos vemos otra vez en la pequeña miseria de la nada, prácticamente, que, incluso, en estos momentos creemos que está empezando a socavar la propia dinámica de las mancomunidades.

Yo, en relación con el Capítulo referido a la Cooperación al Desarrollo, Señoría, yo sólo haría una pregunta: ¿para qué firmamos tratados o para qué hacemos compromisos? Porque decirme que, pues, es exiguo y que es un fondo acertado el que en estos momentos existe... Yo le digo: Señoría, no; Señoría, no, porque tendríamos que estar, aproximadamente, del orden de 8.000 millones de pesetas; y estamos en 700.000.000 de pesetas. Entonces,

hay una diferencia tan abismal que, posiblemente deberíamos de planteárnoslo, pero porque ustedes han hecho el compromiso también. Porque parece como que sólo lo hubiésemos hecho otros: los que lo reclamamos. Pero, además, porque estamos viendo qué es lo que ocurre en el mundo. Y porque, además, incluso aunque fuese simplemente por el simple egoísmo de ver cómo se neutralizan esos efectos, que algunos les ven con cara de póquer cuando se producen, pues yo creo que deberíamos de hacer un esfuerzo. Somos una sociedad que nos podemos permitir alguna actuación de esa naturaleza y, lógicamente, debería de llevarse a cabo.

No menos cierto es que somos una sociedad que tiene esa situación también dentro de nuestro propio... de nuestra propia estructura, y, entonces, nosotros por eso seguimos con la idea de diversificar en todas las Secciones; aunque ustedes digan que esto no corresponde a la Sección Primera, nosotros creemos que corresponde a estos Presupuestos, a este Gobierno, a estas Cortes el responder y dar solución a problemas, y problemas muy graves.

No cabe escandalizarse cada vez que asistimos a problemas extraños de agresividades de todo género entre los componentes de la sociedad. Yo creo que lo más importante es analizar la causalidad de esas agresividades, y posiblemente en el fondo subyace una cierta comodidad por los que estamos en unas condiciones más cómodas.

Y por último, Señoría, yo no sé si en relación con el incremento de las retribuciones a empleados públicos me quiere decir que con la posible compensación mediante algún tipo de ayuda -que es una especie de sucedáneo- se va a resolver. Mire, Señoría, no se resuelve. No se resuelve, porque lo que yo le estoy planteando es un problema de fondo. No es una cuestión de que los funcionarios y empleados públicos vayan a pasar calamidades porque sólo se les incremente el 2%; en absoluto. Lo que significa... en el planteamiento que nosotros hacemos es, precisamente, primero, que es de justicia, por una razón absolutamente objetiva, y es el desfase que su propia tesis económica está produciendo; y ese desfase es del 100%, y habría que buscar compensaciones.

Pero, Señoría, yo lo digo también por una razón: por la razón de lo que se deriva como consecuencia de esa aplicación en todas las transacciones que se hacen ¬y ya lo he repetido en más de una ocasión¬: convenios entre Administraciones, convenios entre Administraciones, convenios entre Administraciones y empresas públicas y privadas, siempre se estructuran o se coordinan en torno a ese 2%, y estamos haciendo un fraude; pero estamos no sólo consintiendo un fraude, sino que estamos alimentando, precisamente, una situación de absoluta injusticia en la doble partida de los empleados y trabajadores públicos y en esas relaciones comerciales.

Por tanto, no es cuestión sólo de dar unos... unas compensaciones, sino de modificar criterios. Y lo mismo que hacemos los demás en los planteamientos generales de reclamar el que haya una revisión a final de año, que esa revisión pase a oficializarse, y entonces entenderemos que todas las transacciones adquieren rango de mayor justeza. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Herreros. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, puesto que ya han sido expuestos los criterios para... que tiene el Grupo Popular con respecto a las enmiendas presentadas por el señor Herreros.

Un apunte muy rápido, y es que, efectivamente, nuestra sociedad tiene problemas, y creemos que con las políticas adecuadas en los diferentes sectores se están dando solución a los diversos problemas que tiene planteados la sociedad, tanto en política social como en otras cuestiones relativas a otro tipo de políticas sectoriales.

Y por eso le comentaba que en cuanto al problema que usted ve como problema de fondo, en lo que se... representa al tema relativo a los funcionarios públicos y su revisión salarial anual, pues, efectivamente, tenemos que guiarnos por unos cánones, por unos cánones prefijados, como es el Índice de Precios al Consumo, que usted ha dicho, en principio, como si fuera una cifra mágica, o como, al final, que si existiera un determinado fraude en lo que se refiere a la consecución y al seguimiento de este... de esta cifra; pero que es un modelo que tenemos que darnos unos parámetros, efectivamente, equilibrados y en los que todos estemos de acuerdo, para que estas cuestiones sean... discurran por unos cauces que sirvan de reglas del juego para todos los intereses representados, tanto de tipo retributivo como de otro tipo de cuestiones -como usted ha dicho-, de transacciones o de otro tipo.

Nosotros, efectivamente, creemos que, en este sentido, deben existir unos presupuestos... unos presupuestos equilibrados, unos... que no son unos presupuestos en ningún modo a expensas de funcionarios ni de ningún otro colectivo social, y que favorecen a la sociedad en su conjunto porque tienen la virtud de que al contener los gastos y al tener una determinada... equilibrio como bien dice la misma palabra en los mismos, pues se puede llegar a que los beneficios redunden en toda la sociedad.

No estamos de acuerdo -como usted ha manifestado aquí- en conseguir recursos de otras formas, como... que las hay -como usted ha dicho-, porque en lo que estamos de acuerdo es en poder cumplir los criterios de convergencia que tenemos establecidos al efecto, y que sin ninguna política... o que ninguna política puntual de determinadas... bueno, excesos o determinadas cuantías presupuestarias para un periodo de tiempo corto determinado signifique que pueda existir el pan para hoy y el hambre para mañana. Nosotros creemos que debe existir una política más a largo plazo en estas cuestiones y que

-como digo- converja en los criterios establecidos, no sólo para todo el Estado, sino para la Comunidad Económica Europea.

Por lo que se refiere a la capacidad ¬que usted ha citado en primer lugar¬ de los Ayuntamientos, y que, efectivamente, en la actualidad se cifra en torno al 13% del gasto realizado, pues estamos de acuerdo en que ese gasto debe de ir incrementándose hasta llegar, pues a lo mejor, a la cifra ideal que hemos establecido entre todos del 25%. Eso creemos que se deberá hacer a través de un pacto, de un pacto en el que se sentaron las primeras bases en el Estado, y de un pacto que creemos que tenemos que seguir desarrollando en la Comunidad Autónoma.

Nosotros creemos que los pueblos, efectivamente, nuestros municipios son mayores de edad para los recursos que tienen aplicarlos a las políticas determinadas que encuentren oportunas, y con las... y con las competencias que tienen puedan asignarse presupuestariamente, año a año, todas las cuestiones relativas a los servicios y equipamientos de que ellos dependen.

Y, por lo tanto -y como he dicho en primer lugar-, vamos a rechazar por estas mismas razones las enmiendas presentadas por don Antonio Herreros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez Requero. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno de fijación de posiciones? ¿Sí? Por el Grupo Socialista, señor José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que apoyaremos las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Correspondería ahora el turno al Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo, que ante su ausencia de la Comisión, pues sus enmiendas decaen.

Y dicho esto, procederíamos a la votación de la Sección con arreglo al siguiente guión:

Enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra, una abstención. Quedan aprobadas.

Votamos a continuación el bloque de enmiendas que se inicia con la Enmienda número 1 y finaliza con la número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas agrupadas de doña... de los Procuradores de la Unión del Pueblo Leonés, don José María Rodríguez de Francisco, doña Daniela Fernández y don Joaquín Otero Pereira, que se inician en el número 1 y finalizan en el número 10. ¿Votos...? Perdón. Vamos a separarlas y vamos a votar la Enmienda número 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del Grupo de doña... vamos, del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, diez en contra, una abstención.

Ahora votamos las Enmiendas 6 y 7 de la... y 9 de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones.

Y ahora votamos la Enmienda número 10 de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra, una abstención. Quedan todas ellas rechazadas.

Votamos ahora el bloque de enmiendas del señor Herreros, que se inicia en el número 1 y finaliza en el número 67. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de a votación: cinco votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Rad han decaído.

Y procedemos a la votación de la Sección 01. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez voto a favor, cinco en contra. Queda, por lo tanto, aprobada.

Y levantamos la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Buenas tardes. Se reanuda la sesión para el debate de las enmiendas a la Sección 02 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Antes de comenzar, preguntamos a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Popular, señor Vázquez?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Don Luis Domingo González sustituye a don Francisco Aguilar, don José Carlos Monsalve sustituye a don Javier Marqués, don José Manuel Miano sustituye a doña Arenales Serrano, y don Pedro Antona sustituye a don Juan Castaño.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista, señor De Meer?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Don Ángel Gómez sustituye a don Cipriano González, don Jorge Félix Alonso a don Fernando Benito, doña Isabel Fernández Marassa a don José Francisco Martín, y doña Begoña Núñez a don Antonio Losa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Comenzamos, pues, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas de la número 66 a la 94, ambas incluidas. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo presenta veintiocho enmiendas al presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda para el año dos mil uno, que, agrupadas por sus fines, son una serie de enmiendas dedicadas a la creación de la jornada de treinta y cinco horas para la creación... para la creación de empleo. Esta enmienda está presentada en todas las Secciones y, por lo tanto, no voy a entrar en su defensa, puesto que ya ha sido defendida esta mañana. Exactamente igual que las enmiendas relativas a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que han visto sus ingresos, pues, afectados, dado que la inflación del año dos mil es exactamente el doble de lo previsto y, por lo tanto, se va a sufrir una pérdida de poder adquisitivo en el año dos mil, y en el año dos mil uno, si no lo remediamos mediante la aprobación de enmiendas como la que nosotros presentamos. Y esto ocurre, además, el mismo año que los altos cargos de la Junta de Castilla y León pues tienen un incremento en sus retribuciones que en algunos casos alcanza el 48%.

Tenemos luego un grupo de enmiendas dedicadas a la financiación de diversos organismos, bien creados o bien que están por crear. Entre estos, las más importante son las que se refieren a la... a la posibilidad de financiación del Consejo de Cuentas. Este Consejo de Cuentas, nuestro Grupo, y creo que el resto de Grupos de la Cámara, pretende que se ponga en marcha durante el año dos mil uno. Ésta es una... es un órgano cuya creación está prevista en el Estatuto de Autonomía, y creemos que si se proyecta, si se presupuestan recursos, será mucho más fácil que en el año que viene el Consejo de Cuentas pueda funcionar y pueda empezar a prestar servicio a nuestra Comunidad Autónoma.

Otros dos órganos que ya existen y que tenemos enmiendas que pretenden mejorar su financiación son el Consejo Comarcal de El Bierzo y el Consejo Económico y Social. El Consejo Comarcal de El Bierzo es el órgano representativo, el órgano de gobierno de la única comarca legalmente constituida en nuestra Comunidad Autónoma, que lleva una vida -digamos- languideciente, desde el punto de vista económico, y nuestro Grupo considera que es necesario incrementar las dotaciones que la Comunidad Autónoma dedica a ese órgano comarcal.

Y algo parecido con lo que se refiere al Consejo Económico y Social. Éste es un órgano que nuestro Grupo y yo creo que todos los Grupos de la Cámara han valorado de una manera muy positiva su trabajo. Los informes que hace, bien sea a requerimiento de la Comunidad Autónoma, puesto que en una gran cantidad de disposiciones de la Comunidad bien sean leyes o decretos es preceptivo los informes del Consejo Económico y Social, o informes que el propio Consejo realiza a su iniciativa. Nosotros creemos que esta actividad del Consejo ha sido muy útil, muy útil para nuestra Comunidad Autónoma, muy útil como punto de encuentro de organizaciones empresariales, sindicales, Administración y expertos, y que queremos potenciar con enmiendas que incrementen su dotación presupuestaria.

Por último, hay dos grupos... dos grupos de enmiendas: un grupo que está destinado a inversiones importantes en la Comunidad Autónoma, en las que la Junta deber participar; una de estas enmiendas se refiere a actuaciones en el canal... en el Canal de Castilla. Y otro grupo de enmiendas, a que la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León pueda cumplir compromisos que ha adquirido con el Gobierno de la Nación, de dos grandes infraestructuras, y que, sorprendentemente, éstas no existen en el presupuesto, en ninguna Consejería, dotaciones presupuestarias para cumplir ese compromiso.

Estas dos actuaciones que nuestro Grupo cree que deben figurar en los presupuestos es el desvío del ferrocarril en Burgos. Existe un convenio entre la Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Nación y el propio Ayuntamiento de Burgos; no hay ninguna previsión para su cumplimiento; otros años sí que la ha habido, y eso queda más extraño, la desaparición de esta partida presupuestaria. Y la conversión en autovía del Eje del Duero, que existe otro convenio con el Ministerio de Fomento para cofinanciar esta infraestructura; del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ha desaparecido este año cualquier referencia a esa... a esa actuación, en el tramo... en el tramo Tordesillas-Zamora, y nosotros pretendemos que la Comunidad Autónoma disponga de una dotación presupuestaria para actuar, y además actuar en el sitio donde es más importante y donde es más urgente empezar a actuar, que es en los accesos a Zamora, que es el punto de esa carretera, de esa vía en la que existe mayor tráfico, mayor intensidad de tráfico, y en la que, desgraciadamente, ocurren con más frecuencia accidentes de tráfico.

Y, por último, tenemos dos enmiendas para la realización de planes de desarrollo económico y social en diversas comarcas de las provincias de Valladolid y Burgos.

Éste es el resumen de las intenciones de las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a la Sección de Economía y Hacienda. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor De Meer. En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y siguiendo el mismo esquema de funcionamiento que ha propuesto el Enmendante, en los cinco grandes bloques de enmiendas que ha hecho de estas veintiocho enmiendas que han presentado a la Sección 2 del Presupuesto, lógicamente, no sólo me voy a referir –como ha hecho él– a los destinos, sino también al origen de estas detracciones presupuestarias, de estas minoraciones en cuanto a la cuantía.

En principio, en las trece primeras enmiendas pues son clásicas –por así decirlo–, de otros años, puesto que en los tres primeros bloques que ha hecho: creación de empleo, fondo 2% y organismos –Consejo de Cuentas, Consejo Comarcal de El Bierzo y Consejo Económico y Social–, son las mismas, efectivamente, que han presentado en otros años anteriores, si bien cambiando el porcentaje y los... y las cuantías de minoración y de incremento de partidas, puesto que en la de creación de empleo son 30.000.000; las del fondo de... las del fondo del 2% llegan a los 45.000.000; Consejo de Cuentas, 80.000.000; Consejo Comarcal de El Bierzo, 40.000.000; Consejo Económico y Social, 13.000.000.

En estas enmiendas, que son similares o de los mismos conceptos de destino de años anteriores, lo que sí que tengo que decir -como usted bien ha dicho- es que la cuestión a debatir en cuanto a la creación de empleo y al fondo del 2%, efectivamente, en la Sección 01 algo se ha debatido esta mañana, si bien pues parece que el grueso de este debate se va a dejar para el próximo Pleno de Presupuestos.

Lo que sí que tengo que decir -y usted lo conoce exactamente igual que yo- es que las detracciones de estos... de estas cantidades, que en principio son escasas las mismas, pero... se corresponden básicamente, en lo que se refiere a las treinta y cinco horas, al concepto presupuestario... al 1, de Productividad y Servicios Extraordinarios, y al... Y en lo que se refiere al fondo del 2%, para dotaciones de retribuciones de funcionarios públicos, están básicamente dirigidas al Capítulo II, tanto de gastos diferentes de representación -publicaciones de grupos de trabajo- como, fundamentalmente, más de la mitad de esa cuantía de los 45.000.000 -que le he dicho al principio- del convenio firmado con las entidades bancarias para las certificaciones de obra, concepto presupuestario 353.

Yo ya le adelanto, como en otras ocasiones, que estas enmiendas no las vamos a aceptar, no se van a aceptar por parte del Grupo Parlamentario... de nuestro Grupo Parlamentario.

Y lo que sí que quisiera diferenciar son las que usted ha llamado "enmiendas de organismos", que, en principio, algunas de ellas -como es la que se refiere al Consejo de Cuentas y al Consejo Consultivo-, puesto que son 40.000.000 la aportación que sus enmiendas hacen a cada uno de ellos de este mismo concepto presupuestario que

le he citado anteriormente, del convenio con las entidades financieras de... para el pago de los posibles retrasos por certificaciones de obras, Concepto 353, vamos a estudiar si existe... si puede existir la posibilidad de llegar a algún tipo de transacción en lo que se refiere a las mismas.

Como usted bien sabe, en otros ejercicios presupuestarios este Grupo Parlamentario ha rechazado –y ahora se ha demostrado que con razón– en otras ocasiones este tipo de enmiendas, puesto que, efectivamente, a las alturas de año en que estamos, estos dos organismos todavía no se han puesto en marcha. Y, por lo tanto, si hubiéramos aceptado algún... algunas de sus enmiendas, pues, en principio, de ejercicios anteriores o del ejercicio presupuestario actual, del dos mil, pues hubieran servido de poco, puesto que el funcionamiento a través de una ley todavía no se ha hecho.

Parece ser que en estos momentos sí que existe una voluntad decidida por parte de todos los Grupos de la Cámara de abordar el tema de estas leyes, y, por tanto, nosotros intentaremos estudiar una transacción con ustedes, a ver si se puede llegar a algún acuerdo en lo que respecta a abrir partidas en estos dos organismos para el año que viene. Pero bien teniendo en cuenta que, en principio, la posición nuestra es contraria, porque no existe ni siquiera un calendario predeterminado, ni siquiera unos proyectos o unas proposiciones de ley para abordar la regulación y el funcionamiento de estos dos organismos, tanto del Consejo de Cuentas como del Consejo Consultivo.

En lo que se refiere al otro organismo de los que usted ha citado, Consejo Comarcal de El Bierzo, detrae las partidas también del Artículo 353, con lo cual vacía de contenido todo el compromiso que tiene firmada la Junta con... del convenio de... del convenio relativo a... firmado con las entidades financieras para las certificaciones de obra. Y también los 24.000.000 restantes de los 40 de que consta la partida presupuestaria que quieren incrementar para el Consejo Comarcal de El Bierzo se refieren al concepto presupuestario 619, con lo cual se pondría en peligro cumplir los programas que tiene la Junta con respecto al SICCAL 2 y al Programa GUÍA para la contabilidad y actualización de la contabilidad de la Junta. Por lo tanto, yo sí que le adelanto que, en este sentido, nuestro Grupo Parlamentario se muestra en contra de poder minorar esos... esa partida para esos programas en concreto.

En lo que se refiere al otro de los organismos que usted ha citado, que es el Consejo Económico y Social, de las que hace dos enmiendas que totalizan 13.000.000, los conceptos presupuestarios de que vienen detraídas, el 605 y el 608, son tanto mobiliario para la Consejería de Educación... de Economía y Hacienda como para la adquisición de fondo bibliotecario de la propia Consejería. En principio, el presupuesto del Consejo Económico y Social que ha mantenido la Junta de Castilla y León se corresponde con la petición efectuada por el Pleno del

Consejo Económico y Social. Y, tradicionalmente también, nosotros, en este sentido, nos hemos ceñido a lo que había aprobado el Pleno del Consejo, y no hemos aceptado enmiendas en este sentido para el organismo, porque creemos que sí que existe un... y sí que está haciendo una labor de trabajo y que puede seguir haciéndola, dotándose de los propios presupuestos que ha pedido el mismo a la Consejería.

Terminadas estas primeras trece enmiendas, el resto de los dos bloques que usted ha hecho, de inversiones y de planes de desarrollo, hasta llegar a las veintiocho enmiendas presentadas a esta Sección por su Grupo Parlamentario, efectivamente, son unas enmiendas novedosas, en el sentido de que es el primer año que se presentan estas enmiendas, si bien no es el primer año que se presentan este tipo de enmiendas para hacer inversiones por parte de la Consejería de Economía y Hacienda. Inversiones que -a nuestro juicio, y como se ha reiterado en anteriores ocasiones- creemos que es función y competencia de otras Consejerías, como son las obras públicas, tanto del desvío de ferrocarril de Burgos como la Nacional 122, o las obras a acometer a través de inversiones en el Canal de Castilla: la primera de ellas totalizando 176.000.000; la segunda, el desvío del ferrocarril de Burgos, 163.000.000, que deben estar residenciadas en la Consejería de Fomento; y la tercera, de los accesos -según parece- a Zamora de la Nacional 122, por valor de 200.000.000, y que, por lo tanto -como le digo-, no vamos a aceptar, en principio, tampoco por parte de este Grupo Parlamentario.

Las dos enmiendas que quedan novedosas en este sentido son las que se ha referido usted a los planes de desarrollo, que son la número 87 y la número 88, y que son... totalizan entre las dos 14.000.000, que se detraen de... de una partida presupuestaria que es similar a la que ustedes lo quieren llevar, que son de estudios también socioeconómicos, y que hay cofinanciación con el FE-DER. Por lo tanto, no vemos tampoco la virtualidad de pasar de la misma... del mismo capítulo presupuestario a un concepto distinto, cuando los fines, tanto planes de desarrollo socioeconómico como ustedes lo llaman... como verdaderamente se llama donde están ahora residenciados los fondos que ustedes pretenden minorar, que son el 609, que son los estudios socioeconómicos cofinanciados con el FEDER, pues no hay ninguna diferencia. Y nosotros creemos que, en principio, esta... se... existen estos fondos en su totalidad mejor residenciados en la partida presupuestaria donde ahora están, porque ya le digo que son cofinanciados y, por lo tanto, aportan... se aportan fondos de la Comunidad Económica Europea que en otro sentido... en otro aspecto dejarían de provenir si no existiera esta cofinanciación.

Por lo tanto -como le digo-, en principio, mi Grupo Parlamentario va a estudiar esas enmiendas que le he comentado con respecto a los organismos citados, y el resto, pues no las puede aceptar. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Vázquez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Yo no me he referido en mi primera intervención al origen de las partidas, pero, lógicamente, lo podemos hacer ahora. Y nuestro Grupo considera que todas aquellas partidas de las que se detraen recursos, pues, son partidas o innecesarias o sobredimensionadas, ¿no? Son partidas relativas a incentivos al rendimiento, productividad, gratificaciones; gastos protocolarios y representativos; publicidad y promoción; reuniones, conferencias y cursos; otros gastos; servicios auxiliares; inmovilizado inmaterial, o asistencias técnicas. Son, por lo tanto, partidas -digamos- no productivas, son partidas de gastos corrientes o de gastos de personal, pero no lo que se refiere a la retribuciones de los funcionarios, sino a gratificaciones y actuaciones de este tipo que... con las que nuestro Grupo, de la manera que se están concediendo, no está en absoluto de acuerdo.

Otra parte importante procede, precisamente, del convenio de descuento de anticipo de certificaciones. Esta partida, nuestro Grupo sistemáticamente, todos los años, defiende que debe desaparecer del presupuesto de la Comunidad Autónoma. No es posible que haya un reconocimiento más expreso de la ineficacia en el pago a los contratistas que tener que establecer un convenio de este tipo, y nosotros creemos que lo que la Comunidad Autónoma o que la Junta de Castilla y León tiene que hacer es actuar con eficacia en el pago de las certificaciones y no tener que llegar a convenios de ese tipo con las instituciones financieras para que los contratistas, o los adjudicatarios de obras o de servicios se vean obligados a actuar a través de operaciones de anticipo de certificaciones. Por lo tanto, nuestro Grupo cree que es perfectamente defendible la desaparición de esa partida y su destino a otro tipo de actuaciones.

Nuestro Grupo está de acuerdo en que es posible que lleguemos a una transacción en lo que se refiere a dotación presupuestaria para la puesta en marcha del Consejo de Cuentas y del Consejo Consultivo. Por lo que este Portavoz sabe, aunque no participa en esas conversaciones, hay unos acuerdos muy avanzados para su constitución; hay unos textos que se han intercambiado los Grupos Parlamentarios sobre los que hay ya un acuerdo bastante avanzado bien es cierto que no está cerrado en absoluto; pero hay un acuerdo bastante avanzado, y hasta se ha hablado de calendarios del próximo periodo de sesiones para la presentación y aprobación de estas dos Leyes.

Nosotros creemos que si bien en otros años, evidentemente, al no haberse creado estos órganos, hubiera sido ocioso que se hubieran aprobado nuestras enmiendas, puesto que no se hubieran podido ejecutar, sí que este año demostraría -digamos- una voluntad política de la Cámara de que no sólo es posible aprobar esas dos Leyes

durante el próximo ejercicio presupuestario, sino además en parte, o en inicio, poner a funcionar a estos dos organismos. Por tanto, nuestro Grupo espera las propuestas que haga el Grupo Popular para, en su caso, llegar a una transacción sobre este asunto.

Nuestro Grupo siempre ha presentado enmiendas dedicadas a inversión en la Consejería de Economía y Hacienda, puesto que existen partidas presupuestarias importantes, entre ellas la que hemos hablado antes de las certificaciones, que creemos que se pueden destinar a otro tipo de cosas. Durante muchos años presentamos una enmienda referida a la construcción de un aparcamiento en Eras de Renueva de León, siempre se denegó, y, sin embargo, el aparcamiento se está haciendo durante este año. Y, además, no podía ser de otra manera, porque la construcción de ese aparcamiento era un compromiso de la Junta, formal, con el Ayuntamiento de León, para intentar evitar el problema de tráfico y el problema de aparcamiento que traía como consecuencia la implantación del edificio administrativo de usos múltiples en el Polígono de Eras de Renueva.

Por lo tanto, nosotros creemos que, en ocasiones, enmiendas nuestras, aunque se rechacen en el debate presupuestario, al final se ejecutan, porque no sólo son enmiendas nuestras, sino que en muchos casos son denuncias de incumplimientos de compromisos de la Junta; que eso es un poco de lo que estamos hablando este año cuando hablamos de la conversión en autovía del eje del Duero en el tramo de Zamora a Tordesillas. Nosotros queremos concentrarnos en los accesos de Zamora o en el desvío del ferrocarril en Burgos. Éstos son dos compromisos de la Comunidad Autónoma, no son compromisos de una Consejería o de otra Consejería. Son dos compromisos de la Comunidad Autónoma con el Gobierno de la Nación, que no tienen este año respaldo presupuestario, y creemos que ese respaldo presupuestario se puede... que se pueden dotar de respaldo presupuestario aceptando enmiendas de este tipo. ¿En la Consejería de Economía y Hacienda y... o en Fomento? Pues puede ser perfectamente en la Consejería de Economía y Hacienda. En el convenio que la Comunidad Autónoma tiene con la Administración del Estado para la cofinanciación de la Autovía Burgos-León, los recursos que aporta la Administración del Estado proceden del Ministerio de Economía y no proceden del Ministerio de Fomento. Este convenio sería a la inversa: serían actuaciones que hace el Estado y que la Comunidad Autónoma aporta; pueden estar perfectamente residenciadas en la Consejería de Economía.

Nosotros creemos que de alguna manera es un fraude, tanto en el tema del ferrocarril de Burgos como en el tema de la conversión en autovía del eje del Duero; que por primera vez aquí es al revés. Aquí es que han estado muchísimos años, y cuando están ya más cerca de ponerse en marcha "una de ellas se va a empezar este año, seguro, que es la autovía del Duero", sea el único año en el que no aparecen los recursos presupuestarios.

Nosotros creemos que esto es algo sobre lo que debería reconsiderar el Grupo Popular, la Junta de Castilla y León, y buscar alguna salida, sea mediante una transacción, sea mediante el procedimiento que encontremos oportuno, para que figuren en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Y no entiendo, por último, los argumentos sobre los planes socioeconómicos o los planes de desarrollo de una serie de comarcas de la Comunidad Autónoma. Si me dice el Portavoz del Grupo Popular que se pueden hacer ya de acuerdo con la partida presupuestaria existente, ¿qué problema hay en que -digamos- los concretemos en una serie de actuaciones específicas?

En fin, yo creo que las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a la Consejería de Economía, un número limitado, unas cuantías limitadas, permitirían que algunas de ellas, no sólo las que ya ha ofrecido transacción, sino otras, pudieran acordarse y pudieran al final incorporarse a los presupuestos, porque creemos que aportan soluciones oportunas a alguno de los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, nosotros no creemos que las partidas que se minoren... que se minoran por parte del Grupo enmendante sean superfluas en ningún caso. Usted ha citado alguna de ellas referidas concretamente al Capítulo I y al Capítulo II, que en principio están bastante ajustadas, y no crecen más que otras que el tanto por ciento del presupuesto en lo que se refiere a gastos de bienes corrientes y servicios de todo el presupuesto en general de la Junta más que ninguna otra, y sí que es cierto que no sólo se refieren a gastos corrientes y a gastos de personal las detracciones por parte de su Grupo Parlamentario en las partidas que se minoran. Aquí he apuntado algunas, y la 619, la 600.2, la 609 y la 771, por poner algunos ejemplos de las más cuantiosas: 176.000.000, 200.000.000, etcétera, no son ni del Capítulo I ni del Capítulo II, son de inversiones reales y de cuestiones de transferencias de capital.

Es decir, que, efectivamente, yo le he dicho en principio el origen de las partidas, aunque usted ya le sabía, pero que sustancialmente se referían al Capítulo I y II, pero que las más cuantiosas no son ni mucho menos referidas a esos Capítulos.

También están -como usted ha dicho- la del 353 del convenio de la Junta con las entidades financieras para las certificaciones de obra, y también están, aunque está en el Capítulo II, la del convenio con los registradores de la propiedad para la liquidación de determinados impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados, entre ellos, o

Sucesiones y Donaciones. Por lo tanto, éstas son las partidas como le digomás cuantiosas, que no se refieren ni mucho menos al Capítulo I ni al Capítulo II.

En lo que se refiere a la posible financiación, en principio ya digo que no vamos a entrar en eso, sino que posiblemente se pueda llegar a un acuerdo, según se vea que van avanzando las cuestiones relativas a la creación de estos dos órganos de la Comunidad Autónoma. Y en lo que se refiere a la existencia por parte de la Junta de algunos compromisos que usted ha citado, como el desvío del ferrocarril en Burgos o la Nacional 122, pues yo... nosotros seguimos manteniendo la misma teoría de que, en principio, ésta no es la Sección apropiada, y que seguramente, con los fondos que tiene asignados la Sección 04, de Fomento, si se llega a algunos convenios y a algunos compromisos con el Estado para estos dos tipos de obras públicas que usted ha citado, seguro que hay partida presupuestaria en la Sección correspondiente para ejecutarlas.

En lo que se refiere, por último, a los planes de desarrollo, nosotros... usted lo detrae de una partida, efectivamente, para concretar esos planes de desarrollo a dos zonas concretas, y lo saca de una partida donde existen estudios socioeconómicos cofinanciados, como le digo, y, por lo tanto, con ayuda europea, que son de una forma global para toda la Comunidad Autónoma. Nosotros entendemos que es más beneficioso que no ir reduciendo por parcelas y a dos parcelas concretas, a dos zonas concretas de la Comunidad, sino que los estudios abarquen la totalidad de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Vázquez. Comenzamos con las Enmiendas números 68 a la 195 presentadas por el Procurador don Antonio Herreros Herreros. Para su defensa de forma agrupada, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Me cabe hacer... y simplemente haré una presentación general de lo que son las enmiendas parciales a la Sección 02, las cuales son ciento veintiocho, por una cuantía total de 1.459 millones de pesetas; casi casi resulta imposible el esfuerzo. No obstante, lo hemos querido hacer y lo hacemos en la intención de agruparlas en cuatro Capítulos... perdón, seis Capítulos que en estos momentos nos preocupan de manera particular.

En primer lugar, y directamente vinculadas al incremento de retribuciones para funcionarios y empleados públicos, son sesenta y seis enmiendas. Casi todas ellas tienen un origen y procedencia vinculadas al Capítulo II, en lo que se refiere a productividad, publicaciones, material de oficina, reuniones, atenciones protocolarias, etcétera. Es una cuantía de 374.000.000, entendiendo que, haciendo ese esfuerzo, trataríamos de corregir un

déficit que, a nuestro juicio, no tiene por qué recaer -como se pretende hacerlo- exclusivamente en las retribuciones de funcionarios y empleados públicos, menos cuando no se tiene la misma consideración dentro de otro marco retributivo de responsables políticos de toda índo-le.

En segundo lugar, treinta y cinco enmiendas, también recogidas de todos los Programas y vinculadas en general al Capítulo II, por una cuantía de 70.000.000 de pesetas, y cuyo destino pretendemos que sea la partida de Cooperación al Desarrollo, denominado y conocido vulgarmente por el 0,7. No voy a reiterar los argumentos, sino recordarles el compromiso que tenemos establecido absolutamente todos los gobiernos, todas las Administraciones Públicas, con este planteamiento.

En tercer lugar, diecisiete enmiendas por una cuantía de 90.000.000 de pesetas, también procedentes de las mismas consignaciones del Capítulo II, y destinados al Fondo de Lucha contra la Pobreza, que prácticamente también recorren todas las Secciones del presupuesto, según nuestro criterio, pues, para ver de compensar las grandes deficiencias existentes, la marginación y, lógicamente, hacer programas que estén vinculados a reinserción social y promoción.

Y, específicamente en esta Sección, se hacen tres enmiendas parciales, con destino a la creación del Instituto de Formación y Empleo, por una cuantía de 490.000.000 de pesetas, convencidos ¬como estamos¬ de buscar una fórmula mediante la cual puedan unificarse planteamientos y criterios, tanto de formación como de generación y promoción de empleo público y facilitación de la iniciativa privada.

Decimos esto porque, aunque siempre llama la atención y siempre es rechazado, parece ser que ustedes tienen la pretensión de seguir multiplicando los efectivos presupuestarios en diversas acepciones y criterios que, lógicamente, resultan, a nuestro juicio, mucho menos efectivos que el Instituto de Formación y Empleo, según está operando ya en algunos otros lugares.

En quinto lugar, la creación del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Planteamos una enmienda con una cuantía de 200.000.000 de pesetas, con la finalidad -como casi todos los años también- de cumplir o hacer cumplir el compromiso establecido y el acuerdo tomado por estas Cortes, con criterio unánime en su día; y si ahora parece ser que la cosa está en marcha, pues, con mucho más motivo.

Y, por último, una enmienda por una cuantía de 225.000.000, que sugerimos destinar a la construcción de la nueva sede para las Cortes de Castilla y León, habida cuenta de las dificultades, incluso de las controversias que han venido surgiendo, y que cuando daba la impresión de que ya estaba encaminado con un criterio –aunque no coincidamos con él, pero con un criterio determinado–, en la actualidad parece que de nuevo se producen dificul-

tades por intereses diversos y diferentes a los que deben de ser y debe tener una institución... un inmueble que acoja a las Cortes de Castilla y León con los mínimos requerimientos para el cumplimiento fiel de las funciones que la ciudadanía nos tiene encomendadas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente para un turno en contra de las ciento veintiocho enmiendas presentadas por don Antonio Herreros, si bien, pues, como he dicho anteriormente, en el anterior turno, estudiaremos la relativa al Consejo de Cuentas, para ver si se puede llegar a una posible transacción con los demás Grupos para la creación de este organismo, si es que las... bueno, si se avanzan los estudios relativos a la creación del mismo.

En cuanto a las anteriores, como usted ha dicho, tanto específicas de esta Sección, del Instituto de Empleo, como la sede de las Cortes, en la primera de ellas, las tres primeras, de 490.000.000, le tenemos que decir que nosotros... ya conoce nuestra reiteración en lo que se refiere a la negativa a la creación de un Instituto específico que sirva para la formación y el empleo, como en anteriores ejercicios presupuestarios. Y... bien, si él mismo se llegara a crear en algún momento, creeríamos, pues, más adecuada su ubicación en lo que se refiere a la Consejería, y por competencias, de Industria, Comercio y Turismo, si bien, como le digo, en principio, este Grupo Parlamentario no aceptaría la creación de este organismo autónomo más. Y también debido a que, por ejemplo, en la Enmienda 131, por valor de 90.000.000, la detracción corresponde al convenio que tiene firmada la Junta de Castilla y León con las entidades financieras, como ya me refería anteriormente, de descuentos y anticipos de certificaciones de obra.

En la Enmienda número 133, de 300.000.000 de pesetas, es lo relativo a los Programas SICCAL-2 y GUÍA, de contabilidad de la Junta de Castilla y León, que tienen ese montante presupuestario para mantenimiento y perfeccionamiento de los sistemas informáticos contables. Y la Enmienda número 138, por valor de 100.000.000 de pesetas, se detraen de las obras de rehabilitación del Hospital Militar de Valladolid y las obras del Edificio de Usos Múltiples de Valladolid.

También, independientemente de estas detracciones o minoraciones de crédito de estas partidas presupuestarias, en lo que se refiere a la Enmienda número 155 de los 225.000.000 que se pretenden destinar a la sede de las Cortes de Castilla y León, se detraen del convenio de la Junta de Castilla y León también con las oficinas liquidadoras hipotecarias y... por su colaboración en la gestión que tienen en convenio con la Junta de Castilla y León para el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados,

Sucesiones y Donaciones, y Transmisiones Patrimoniales. Y en lo que se refiere al... bueno, a este tipo de enmiendas, nosotros creeríamos más ajustado que la futura sede de las Cortes, en lo que se refiere a la cuantía y a la presupuestación de esa Sede, se residenciara en los Presupuestos en la Sección 10 de los mismos.

En lo que se refiere –muy brevemente también, porque ya han sido brevemente tratadas esta mañana- a los tres bloques de enmiendas genéricas presentadas a todo el presupuesto, tanto a las retribuciones de los empleados públicos, el incremento de la cooperación y el desarrollo, y al fondo de lucha contra la pobreza, pues, efectivamente, gran parte de las enmiendas, de las sesenta y nueve primeras... sesenta y seis, perdón, primeras enmiendas del incremento retributivo para empleados... de funcionarios públicos, de los 374.000.000, como digo, gran parte de ellos, 240, referidas a las Enmiendas 135, 136 y 137, corresponden a las partidas presupuestadas para el Hospital Militar y el Edificio de Usos Múltiples de Valladolid, como la 138 de formación y empleo; con lo cual no se podrían hacer cargo de los gastos presupuestados en esas partidas presupuestarias.

El otro montante grande de estos 374.000.000 lo detrae, también, en las Enmiendas 152, 153 y 154, del convenio anteriormente citado de oficinas liquidadoras hipotecarias, por un valor de 53.000.000 de pesetas. Y, efectivamente, el resto de las sesenta enmiendas restantes -valga la redundancia-, se van refiriendo, efectivamente, a... -como usted bien ha dicho- a cuestiones relativas al Capítulo I del Concepto 160, de productividad, como al... fundamentalmente también, al Capítulo II. Nosotros creemos que esas partidas presupuestarias ya están ajustadas y, por lo tanto, en principio, también les rechazaríamos estas enmiendas, así como las que... las treinta y seis que se refieren a Cooperación al Desarrollo, que se detraen,

efectivamente, de los mismos conceptos presupuestarios que hemos citado anteriormente.

Las diecisiete que pretende llevar al fondo de lucha contra la pobreza, pues, también se detraen del Capítulo I y también del Capítulo II en lo que se refiere a dietas, y este Grupo Parlamentario en principio sería contrario a esta detracción presupuestaria. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. No habiendo turno de réplica, pasamos, por lo tanto, al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista. Renuncia.

Bien, por lo tanto, vamos a pasar a votar las enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios.

Comenzamos por la votación de las enmiendas del Grupo Socialista, Enmiendas de la número 66 a la número 94. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, ocho votos en contra. Se rechazan estas Enmiendas.

Pasamos a las enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, Enmiendas números 68 a la número 195. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan también rechazadas estas enmiendas.

Pasamos entonces a la votación de la Sección 02. ¿Votos a favor de la Sección? ¿Votos en contra? Ocho votos a favor. Cuatro votos en contra. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección 02.

Suspendiendo la sesión en este momento, se reanudará el lunes día once a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)